



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 24-01-09-15, 24-01-09-16 TELEFAX. 24-01-09-75
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA-SAN CARLOS

ACTA 43
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vice-Presidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Norma Quirós Arce y Carlos Corella Chaves.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, José Antonio Acuña Salas, Floribeth Jiménez Carballo.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde, Auristela Saborío Arias, Gisela Rodríguez Rodríguez. --

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora (Trabajo), Teresita Quirós Gutiérrez (Comisión), Luis Evelio Segura Morales (Trabajo), Franklin Hidalgo Sequeira (Trabajo), Eladio Rojas Soto (Comisión), Ricardo Antonio Rodríguez Delgado (Fuera del país), Oliver Antonio Alpízar Salas (Fuera del país).--

MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)

María Estilita Vásquez Vásquez, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia.--

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Lectura y Aprobación de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION AL LICENCIADO EDGARDO ARAYA SIBAJA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION "UNION NORTE POR LA VIDA".
- 5.- ATENCION A VECINOS DE LOS ANGELES Y SONA FLUCA DE LA FORTUNA.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 9.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
Licenciado Alfredo Córdoba Soro.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 41 DEL 2008.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Dora Hidalgo Alfaro, procede a realizar la reflexión de este día.--

ARTÍCULO No. 2. Nombramiento en Comisión.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal nombrar en Comisión Municipal a la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, toda vez que en este momento se encuentra en reunión con encargados de la coordinación de la Telemaratón "Amor y Esperanza".--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, para que pueda participar de la reunión antes citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos).--

La Regidora Ligia María Rodríguez, justifica su voto negativo de la siguiente manera: Ya que Teresita Quirós siempre se queja de que nombran en Comisión y no se presentan a la Sesión, justifico mi voto negativo por esa razón.--

CAPITULO IV. ATENCION AL LICENCIADO EDGARDO ARAYA SIBAJA.--

ARTÍCULO No. 3. Atención al señor Edgardo Araya, Presidente de la Asociación Unión Norte por la Vida.--

El Licenciado Edgardo Araya, Presidente de la Asociación Norte por La Vida conocida como UNOVIDA y de carácter ambientalista, manifiesta: estamos haciendo varias luchas en defensa del Ambiente, no solo de este Cantón, sino en todo el país. Hemos venido hablando y trabajando el tema de la Minería a Cielo Abierto, hemos creído que este Concejo Municipal solo ha tenido la oportunidad de escuchar una versión de los hechos, que es la versión de la Empresa, nosotros hemos tenido contacto a nivel Latinoamericano, experiencias en minería en América Latina y no ha habido una sola experiencia positiva en minería en América Latina. Partiendo de eso, y partiendo de la necesidad de que este Concejo Municipal realmente se de cuenta del riesgo a lo que nos estamos enfrentando si permitimos la minería de Oro a Cielo Abierto es que hoy venimos a presentarles la siguiente exposición. En este día me acompañan el Máster Gabriel Rivas Ducar Biólogo de la Federación Amigos de la Tierra Internacional, tiene 14 años de trabajar el tema de la minería, el Licenciado Roberto Aguilar, ex alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro donde estuvo la Mina Bella Vista, que cerró sus puertas y dejó todo abandonado, que es la misma que esta ubicada en Crucitas de Cutris, por eso don Roberto nos podrá explicar que fue lo que la Empresa Minera les prometió y que a la primer hora que tuvo problemas ambientales cerró la mina y desapareció, por lo que todas las promesas quedaron en el aire.--

Proceden a presentar un video que ilustra el tema de las consecuencias de la minería.--

El Licenciado Roberto Aguilar, ex alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro, expresa: fui el primer Alcalde en Montes de Oro y me correspondió asumir un papel protagónico en contra de la instalación de un Proyecto de Oro a Cielo Abierto en la cuenca superior del Río Ciruelas, un área declarada por la Comisión Nacional de Emergencia como zona de alto riesgo por suelo ambientable, un área donde existe un enjambre de fallas geológicas, el proyecto de la minería se monta sobre tres fallas, que están debajo del proyecto y le colocan 100 millones de toneladas de material y actualmente ese material se esta desplazando en las montañas hacia el Río Ciruelas a catorce y medio kilómetros del Estero de Puntarenas, con la complacencia de los funcionarios de La Dirección de Geología y Minas, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y otras dependencias del Ministerio del Ambiente y Energía, como la Oficina Forestal, Ministerio de Salud, instituciones que tienen que ver con este tipo de Proyectos, pero, que se hacen de la vista gorda, se desentiende del asunto y en esa forma se dio ese Proyecto. Además, lo instalan sobre veintiún nacientes de agua, con un nivel de 0 a 6 metros de profundidad, así es como lo dice el Plan de Gestión Ambiental, porque ni siquiera existió Estudio de Impacto Ambiental. Le digo a los integrantes del Concejo Municipal con mucho respeto, aquí hay un papel y una oportunidad histórica para que asuman un papel digno de un verdadero costarricense, porque esas compañías vienen a nuestro país cuando la situación económica internacional se torna frágil, inestable, logrando en los inversionistas desvían sus dineros a comprar lingotes de oro para garantizar y asegurarse el valor adquisitivo de su dinero. Las Municipalidades juegan un papel protagónico importantísimo en que un proyecto de estos se de o no se de, el Gobierno Local tiene toda la potestad para decir no a un proyecto de este tipo, a los daños ambientales que hace este tipo de Proyecto.-

El Licenciado Edgardo Araya, Presidente de la Asociación Norte por La Vida, expresa: agregando a lo que dijo don Roberto Aguilar que la gente de Miramar que dejó todo botado, son los mismos de Crucitas, se le dijo a ellos años antes de que instalaran el Proyecto en Miramar sobre los problemas que iban a tener, lo hicieron y

verdaderamente pasó, por lo que yo no quisiera que estemos diciendo que es lo que va a pasar y a vuelta de dos años tengamos decir ve lo que dijimos.--

El Biólogo Gabriel Rivas, señala que: desde hace muchos años mi persona esta en las luchas ambientales, por un ambiente limpio, por un futuro sano para todas las generaciones. La Minera de Oro a Cielo Abierto por cianuro, es una de las actividades industriales más devastadora que existe. Estamos en una era de las consecuencias de cambio climático que son devastadoras y son irreversibles. Solicito que inviten a los personeros del Instituto Meteorológico Nacional, a fin que les vengan a explicar los serios impactos que va a tener la Zona Norte por cambio climático, ya que esta zona se va a volver más seca por cambio climático, cada vez va a tener menos disponibilidad de agua porque eso es progresivo e irreversible e imparabile, por lo tanto, es obligación primero que todo de todos y todas los ciudadanos, y todos y todas los representantes electos cuidar el recurso agua. La Minería de Oro a Cielo Abierto es una completa bomba de tiempo y lo que ha pasado en todo el mundo con este tipo de actividad es lo mismo que va a pasar en Crucitas. Por eso este tipo de actividades de tan altísimo impacto ambiental y altísima responsabilidad, solo puede ser permitida en el caso que lo tipifico las Naciones Unidas con un consentimiento previo e informado de las comunidades a través de los mecanismos correspondientes, por lo que espero que aquí en la Zona Norte se haga el correspondiente Plebiscito o Referendo Cantonal y en otros Cantones que se verán afectados, porque esta actividad esta claramente demostrado, sus impactos, estamos hablando de agua, estamos hablando de una crisis de cambio climático, de crisis energética, crisis alimentaría y esa crisis se va a manifestar en esta Zona Norte, por lo tanto, nosotros como ecologistas planteamos muchísimas alternativas y la primera alternativa que es urgente es que la Zona Norte vuelva a constituirse como un verdadero granero a Nivel Nacional y potencialmente a nivel Centroamericano, lo que es urgentísimo reactivar es precisamente la pequeña producción rural en contexto actual.

El Licenciado Edgardo Araya, expresa que el hecho de que la Empresa minera tenga la concesión no significa que ya no hay nada que hacer, la última palabra la tiene el Concejo Municipal, y a fin de cuentas la última palabra la tiene el pueblo de San Carlos, y esta seguro que en ejercicio de ese derecho democrático este pueblo de San Carlos mayoritariamente esta en contra de un Proyecto Minero como éste.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, manifiesta: pensaba que iba a haber como en otras exposiciones como preguntas, ya que me quedó una duda muy fuerte, recuerde que nosotros como Movimiento Libertario siempre hemos dicho que los Recursos Naturales Dios los hizo para el hombre, en tanto respete y se ajuste a todas las normativas y leyes de cada país o de cada región, y estoy de acuerdo en todo, pero, si hay muchas inquietudes, quisiera si pudiéramos en el Concejo Municipal se realice una Sesión Extraordinaria en la cual estén las dos partes, para hacer las preguntas.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, expresa: me preocupa, realmente lo que los compañeros vinieron a presentarnos hoy acá, fue lo que el sábado en Coopevega propuse, una Moción para que se hiciera una Sesión Extraordinaria para lograr escuchar los pro y los contra de lo que es la explotación minera. Realmente don Gerardo, yo estoy muy incómoda, ya que con palabras suyas y las del señor Alcalde, dijeron que no valía la pena hacer la extraordinaria porque eso ya estaba aprobado y ya no había nada que hacer, incluso, yo presenté una Moción que ni siquiera fue votada y pedí Moción de Orden para que se votara, porque independientemente lo que ustedes opinarán, y a si hubiese sido solamente el voto de mi compañera y el mío los que hubieran estado a favor, es un derecho y ese era el procedimiento. Ahora yo escucho a estos señores y dicen que la Municipalidad tiene un papel preponderante y que si hay cosas que hacer, y creo que con esto que escuchamos en tan poco tiempo, es cierto lo que el señor dice, nosotros hemos tenido dos extraordinarias, una que anduvimos en el

Proyecto de la Minera y la otra en la Comunidad de Copevega de Cutris, por lo que vuelvo hoy a presentar la Moción de Orden en este momento para que se convoque a una Sesión Extraordinaria para atender a esas personas, la cual puede ser para el 19 de agosto del 2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la Moción de Orden para que se convoque a Sesión Extraordinaria para el 19 de agosto del 2008.--

SE ACUERDA:

Rechazar la Moción de Orden presentada por la Regidora Profesora Ada Luz Chavarría. (Tres votos a favor de los Regidores Carlos Fernando Corella, Ada Luz Chavarría y María Marcela Céspedes Rojas y seis votos en contra).--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica que le agradece a los señores que hoy vinieron a exponer el tema de la Minería a Cielo Abierto y que este tema se retomara en el capítulo de Asuntos Varios y se estará comunicando la decisión que este Concejo tome más adelante.--

ARTÍCULO No. 4. Modificar la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal la posibilidad de modificar la Agenda para proceder a juramentar a integrantes de Comités de Caminos y luego continuar con los demás puntos de la agenda aprobada al inicio de la Sesión.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda para continuar con la Juramentación de Comités de Caminos, y posteriormente continuar con los demás puntos de la agenda aprobada anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO V. JURAMENTACION A INTEGRANTES DE COMITES DE CAMINOS.--

ARTICULO No. 5. Juramentación a integrantes de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar a integrantes de Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE LA UNIÓN DE MONTERREY

ruta 2-10-192

Sergio Carranza Cascante.....	Céd. 2-310-871.....	Tel. 2469-18-15.
Ronald Araya Corrales.....	2-442-806.....	8365-61-28
Carlos Alvarado Campos.....	5-202-495	
Álvaro Quesada Rodríguez.....	6-113-980	
Ignacio Vargas Mejias.....	4-141-351.....	8321-50-21

COMITÉ DE CAMINOS DE LA VEGA DE FLORENCIA

ruta 2-10-168

Santana Huertas Arce.....	Céd. 9-054-255.....	Tél. 24-67-10-63
Mario Arce Araya.....	2-176-236.....	24-67-01-07
Marco A. Lizano General.....	1-699-094.....	24-67-11-46
José Joaquín Arce Parra.....	2-375-418.....	83-94-07-50
Milena I. Arce Parra.....	2-366-311.....	88-37-63-03
Rafael Eladio Quesada Solís.....	2-340-311	

CAPITULO VI. ATENCIÓN A LOS VECINOS DE LOS ANGELES Y SONA FLUCA DE LA FORTUNA.--

ARTICULO No. 6. Solicitud de desalojo de tugurios instalados en el camino viejo que conducía a La Fortuna.--

El señor Juan José Castro, vecino de Los Ángeles de La Fortuna, solicita al Concejo Municipal lo siguiente: se les ayude en cuanto a una calle pública que cruza por Los Ángeles y Sona Fluca de La Fortuna la cual es el camino antiguo que comunicaba a La Fortuna, el problema que tenemos es que se construyó un precario que consta de aproximadamente unas treinta familias y están asentadas en la Zona Pública que es esa calle, en dicho lugar se da toda clase de vicios (licor, drogas, prostitución, violaciones) y más que eso los agricultores no pueden estar en paz por el montón de daños que ocasionan esos vecinos. Hoy solicitamos al Concejo Municipal se mande a desalojar a estas familias, se realice el procedimiento como legalmente corresponda.--

El señor Rolando Quesada Chacón, expresa: esta problemática que ha presentado mi vecino Juan José Castro la tenemos desde hace muchos años, el Licenciado Armando Mora nos ha dicho que eso es fácil de solucionar, pero, nunca hemos escuchado un actuar del Concejo Municipal, cuando habían ocho familias en ese lugar mandaron personeros municipales, pero, se hicieron de la vista gorda y siguieron haciendo ranchos, nos hemos presentado en esta Municipalidad por más de diez veces, ya estamos cansados y no encontramos ningún apoyo por parte del Gobierno Local, los cual nos hace sentirnos mal, ya que somos personas trabajadoras, honradas y pagamos los impuestos municipales al día y no encontramos el apoyo de la Municipalidad para la protección de los vecinos de Sona Fluca y Los Ángeles de La Fortuna. Nosotros como vecinos no podemos hacer absolutamente nada, ya que es una calle pública que le pertenece a la Municipalidad de San Carlos, solicitamos una respuesta por parte del Gobierno Local, ya que ese tugurio esta instalado a 200 metros del Liceo de Los Ángeles de La Fortuna.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica: según lo que yo recuerdo, este caso, en los dos años y resto que llevamos como Regidores Municipales, no lo conocíamos. El procedimiento que hay que hacer para estos temas, es que primero los vecinos deben presentar su solicitud por escrito de la apertura de ese camino, luego este Concejo debe nombrar el Órgano del Debido Proceso para que instruya un expediente. Nosotros como concejo nos debemos acoger al procedimiento legal que corresponde.--

El señor Sindico representante del Distrito de La Fortuna Edgar Chacón Pérez, expresa que respalda a los vecinos de las comunidades de Los Ángeles y Sona Fluca de La Fortuna, y que efectivamente eso es un problema que han venido sufriendo esas comunidades desde hace mucho tiempo. Eso es una vía pública que esta obstruida y efectivamente es responsabilidad del Concejo Municipal.--

La Regidora Viria Salas, solicita que el Licenciado Rafael Armando Mora se haga presente en la Sesión Municipal, a fin de que explique sobre ese tema.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, solicita al Concejo Municipal lo siguiente: ya que nosotros no conocemos del tema que nos vienen a explicar los vecinos, que le brindemos un voto de apoyo para que los vecinos comiencen a gestionar y que don Armando Mora nos instruya a este Concejo Municipal.--

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, expresa: todos los que estamos en esta Sala de Sesiones comprendemos la indignación que traen los vecinos de Los Ángeles y Sona Fluca de La Fortuna y creo que cualquiera de nosotros la tendríamos si

estuviéramos en su lugar, y sobre todo cuando se dice que desde hace diez años tienen esta situación. Verdaderamente nosotros no conocíamos de este tema y para mi también es preocupante porque no se a resuelto. Yo quisiera solicitar en este momento, al igual que Viria Salas y Carlos Corella, se llame a don Armando Mora y que nos de una explicación y que nos diga cual es el camino a seguir y se tome una decisión para resolver el problema, pero, de una forma rápida.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta: debemos de tener ecuanimidad, la seriedad suficiente para tomar una decisión acá con base en lo legal, no con base en emociones, pero, hay que tomar en cuenta que los que están metidos como precaristas en ese camino, no son vacas, ni cerdos, son seres humanos, por lo que hay que hacer un procedimiento a través de las instituciones responsables que tenemos en este país para buscarle una solución, de tal manera que los vecinos queden satisfechos con la decisión, esto es un asunto social, lo que se trata es de buscar una solución seria, responsable y para eso nosotros no podemos tomar a la ligera este asunto, por más molestia que los vecinos sientan de que esta Municipalidad durante diez años no le ha dado una respuesta, me comprometo con los vecinos y creo que todos mis compañeros lo haríamos a dar la prioridad del caso a este asunto que los vecinos están planteado, para tratar de buscar con agilidad una solución.--

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.-

ARTÍCULO No. 7. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de la Escuela y Colegio, quienes cuentan con el visto bueno del Supervisor de la Escuela y Colegio, y también del Concejo de Distrito del lugar, a continuación se detallan los nombres de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

• COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL:

ELI ROQUE SALAS HERRERA.....	6-138-482
CARLOMAGNO DONZO ROMERO.....	2-340-726
ERSI LENA RODRÍGUEZ ESPINOZA.....	5-244-021
LUIS CÉSPEDES HERRERA.....	2-467-578
JORGE VASQUEZ JIMÉNEZ.....	2-303-215

• ESCUELA LAS HUACAS DE VENECIA: Corrección de nombre

MARIO ARCEDAS SÁNCHEZ.....	011-RE-001712-00-1999
----------------------------	-----------------------

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.--

ARTICULO No. 8. Adjudicación de la Contratación Directa 2008-000125-01 para la compra de cuatro vehículos.--

Se recibe oficio PROV-00073-2008 del lunes 7 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la contratación directa 2008-000125-01, para la compra de cuatro vehículos, distribuidos de la siguiente manera para uso de Enlace Comunal, Unidad de Valoraciones, Taller Municipal, y Proveeduría Municipal.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad de Servicios Generales.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

• **Justificación: Vehículo valoraciones**

El departamento de valoraciones tiene dos vehículos asignados, uno de ellos es el Pick Up Sm 3397 toyota Hilux color rojo, dicho carro se encuentra en mal estado y su costo de reparación es muy elevado. El vehículo SM 3397 deberá ir a remate.--

• **Justificación: Vehículo Proveeduría**

Dotar a este departamento de un vehículo económico de bajo cilindrada y poco consumo de combustible para realizar los trámites de compras de repuestos y toda clase de artículos que se solicitan a ese departamento. Será un vehículo que estará a cargo de Proveeduría pero que podrá ser utilizado por la administración para realizar algunos mandados en caminos asfaltados, en caso de no estar siendo utilizado por el departamento que tiene la prioridad.--

• **Justificación: Enlace Comunal**

Dotar al departamento de un vehículo más moderno que nos permita ir renovando la flota, doble tracción, de suave suspensión para ingresar a caminos en construcción.--

El vehículo le será entregado a Vianney Acuña Arce quien a su vez entregará el carro que usa actualmente para que le sea reasignado al departamento de valoraciones.--

Se trata de hacer un cambio.--

• **Justificación: Vehículo de Taller.**

Dotar al encargado de taller de un vehículo más moderno que nos permita ir renovando la flota, doble tracción, de suave suspensión para ingresar a caminos en construcción. El vehículo se le será entregado a Marvin Jiménez González Encargado de Taller para que le permita asistir a toda la maquinaria aunque se encuentre trabajando en diferentes localidades.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-01-03-05-01-02 equipo de transporte Administración.-05-02-03-05-01-02 mantenimiento de caminos y calles, 5-03-06-02-05-01-02 taller municipal. Y 5-03-06-03-05-01-02 fortalecimiento Catastral.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será Keilor Castro Viquez Encargado de Servicios Generales.--

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para la entrega de los cuatro vehículos en La Municipalidad de San Carlos.--

ÍTEM 1: COMPRA DE AUTOMÓVIL PARA EL DEPARTAMENTO DE VALORACIONES Y ENLACE COMUNAL

Línea	Cantidad	Descripción
1	2	Vehiculo familiar 4 x 4

ÍTEM 2: COMPRA DE AUTOMÓVIL PARA EL TALLER MUNICIPAL

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Vehiculo pick up 4 x4

ÍTEM 3: COMPRA DE AUTOMÓVIL PARA EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Línea	Cantidad	Descripción
1	1	Vehiculo tipo bante

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a empleado es el de Contratación Directa con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 y la autorización DCA-1509 otorgada por la Contraloría General de la República, para que se realizara el proceso de contratación directa.--

Invitación a participar

El Departamento de Proveduría, curso invitación vía fax y correo electrónico del día lunes 23 de junio del 2008.—

**TABLA1
PARAMETROS DE DISEÑO**

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Purdy Motor S.A.	X	X
Agencias Datsum S.A.		
Qulity Motor S.A.		
Autocori S.A.		
Veinsa	X	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de este Proceso , Al ser las 10:00 horas del 27 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jennifer Campos Zamora.--

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA N° 1:**

LA EMPRESA PURDY MOTOR S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	Unidad	Descripción	Precio Total ofertado
1	2	Vehículos para el departamento de Valoraciones y Enlace comunal.	\$32.720.00
2	1	Vehiculo para el Taller Municipal.	\$17.560.00

OFERTA N° 2:

LA EMPRESA VEHÍCULOS INTERNACIONALES S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	Unidad	Descripción	Precio Total ofertado
3	1	Vehículo para el departamento de Proveduría	\$8.900.00

Fundamento Técnico y legal:

Según el análisis realizado a las ofertas por el señor Keilor Castro Viquez Coordinador de Servicios Generales, el mismo manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a la oferta presentada, concluye que cumplen con los criterios técnicos requeridos y los precios se encuentran en un rango aceptable.--

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

No aplica, ya que se presenta una única oferta por cada Vehiculo y cumple técnicamente con lo solicitado.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicio el 30 de Junio del 2008 y finaliza el 11 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Proveeduría los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Purdy Moto S.A. por la suma de \$32.720.00 (treinta y dos setecientos veinte mil dólares), para compra de dos Vehículos Vehículo familiar 4 x 4 gasolina para el departamento de Valoraciones y Enlace comunal.--
- Adjudicación en firme para la empresa Purdy Moto S.A. por la suma de \$17.560.00 (diecisiete mil quinientos sesenta dólares), para compra de un Vehículo Pick up cabina sencilla 4 x 4 turbo diesel para uso del Taller Municipal.--
- Adjudicación en firme para la empresa Vehículos Internacional S.A. por la suma de \$8.900.00 (ocho mil novecientos dólares), para compra de un Vehículo tipo Vanette 2 pasajeros para uso de la Proveeduría Municipal.--
- Compra y pago en firme para la empresa Purdy Moto S.A. por la suma de \$32.720.00 (treinta y dos mil dólares), para compra de dos Vehículos Vehículo familiar 4 x 4 gasolina para el departamento de Valoraciones y Enlace comunal.--
- Compra y pago en firme para la empresa Purdy Moto S.A. por la suma de \$17.560.00 (diecisiete mil quinientos sesenta dólares), para compra de un Vehículo Pick up cabina sencilla 4 x 4 turbo diesel para uso del Taller Municipal.--
- Compra y pago en firme para la empresa Vehículos Internacional S.A. por la suma de \$8.900.00 (ocho mil novecientos dólares), para compra de un Vehículo tipo Vanette 2 pasajeros para uso de la Proveeduría Municipal.--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, pregunta al señor Marcos Rojas del Departamento de Proveeduría si el carro que se desea comprar para el Departamento de Proveeduría es un tipo de mini buseta.--

El señor Marcos Rojas, manifiesta que en realidad es para dos pasajeros, porque tiene tipo carga, es para hacer los mandados del Departamento de Proveeduría, mandados de repuestos, papelería y demás.--

El Regidor Carlos Corella, manifiesta que aprovechando que esta el señor Alcalde Municipal y es un asunto de vehículos, hago la pregunta sobre el vehículo donado, ya que creo que algunos compañeros no saben, hay otro vehículo, ya la flotilla cuenta con una mitsubishi, por lo que crece la flotilla y crece el presupuesto.--

SE ACUERDA:

Inciso 1:

1.1. Adjudicar la Contratación Directa 2008-000125-01, a la **EMPRESA PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$32.720.00 (treinta y dos mil setecientos veinte dólares), para compra de dos Vehículos familiar, 4 x 4, gasolina, para el Departamento de Valoraciones y Enlace comunal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.—

1.2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **Empresa Purdy Motor S.A.** por la suma de \$32.720.00 (treinta y dos mil setecientos veinte dólares), para compra de dos Vehículos familiar, 4 x 4, gasolina, para los Departamentos de Valoraciones y Enlace comunal. Siempre y cuando que exista contenido presupuestario. Queda entendido que si la **EMPRESA PURDY MOTOR S.A.** se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

1.3. Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la Contratación Directa 2008-000125-01, a la **EMPRESA PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$32.720.00 (treinta y dos mil setecientos veinte dólares), para compra de dos Vehículos familiar, 4 x 4, gasolina, para el Departamento de Valoraciones y Enlace comunal, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2:

2.1.: Adjudicar la Contratación Directa 2008-000125-01, a la **Empresa Purdy Motor S.A.** por la suma de \$17.560.00 (diecisiete mil quinientos sesenta dólares), para compra de un Vehículo Pick up cabina sencilla, 4 x 4, turbo diesel, para uso del Taller Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.2: Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **Empresa Purdy Motor S.A.** por la suma de \$17.560.00 (diecisiete mil quinientos sesenta dólares), para compra de un Vehículo Pick up, cabina sencilla, 4 x 4 turbo diesel, para uso del Taller Municipal. Siempre y cuando que exista contenido presupuestario. Queda entendido que si la **EMPRESA PURDY MOTOR S.A.** se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.3 Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la Contratación Directa 2008-000125-01, a la **EMPRESA PURDY MOTOR S.A.** por la suma de \$17.560.00 (diecisiete mil quinientos sesenta dólares), para compra de un Vehículo Pick up cabina sencilla, 4 x 4, turbo diesel, para uso del Taller Municipal, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la

Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3:

3.1.: Adjudicar la Contratación Directa 2008-000125-01, a la **EMPRESA VEHÍCULOS INTERNACIONAL S.A.** por la suma de \$8.900.00 (ocho mil novecientos dólares), para compra de un Vehículo tipo Vanette, 2 pasajeros, para uso de la Proveeduría Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA VEHÍCULOS INTERNACIONAL S.A.** por la suma de \$8.900.00 (ocho mil novecientos dólares), para compra de un Vehículo tipo Vanette, 2 pasajeros, para uso de la Proveeduría Municipal. Siempre y cuando que exista contenido presupuestario. Queda entendido que si la **EMPRESA VEHICULOS INTERNACIONAL S. A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.3 Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la Contratación Directa 2008-000125-01, a la **EMPRESA VEHÍCULOS INTERNACIONAL S.A.** por la suma de \$8.900.00 (ocho mil novecientos dólares), para compra de un Vehículo tipo Vanette, 2 pasajeros, para uso de la Proveeduría Municipal, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 9. Licitación Abreviada 2008LA-000021-01 para la construcción de 600 m2 para el camino 2-10-164 cuadrantes de Monterrey.--

Se recibe oficio DPCA-0272-2008 del 7 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, que textualmente dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000021-01, para la **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1 Km para el Camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos”**.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser

transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.--

Con el objetivo de disminuir los inconvenientes que típicamente se han presentado en los tratamientos superficiales bituminosos TS-03, la Unidad Técnica de Gestión Vial tomó la decisión de cambiar la modalidad de los mismos a la denominada TE-50 en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica, CR-2002, el cual se encuentra contemplado en el apartado 404.12 "Tratamientos Superficiales de Capas Múltiples", tabla 404-4.--

Esta modificación obedece a criterios técnicos que contemplan tres áreas específicas en las que planeamos mejorar: resistencia, deformabilidad y manejo del agua de escorrentía.--

Este tipo de Tratamiento Superficial Bituminoso contempla mayor cantidad de agregado granulometría A (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual le confiere a la superficie mejores condiciones mecánicas y de deformabilidad y garantiza una vida útil mayor.--

Adicionalmente se aumenta la cantidad de agregado Granulometría E y se agrega una capa adicional de agregado granulometría F (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual mejora considerablemente varias características de la superficie:

- Mayor finura y macrotextura lo cual proporciona una superficie segura y al mismo tiempo más silenciosa.
- Un mayor espesor de la capa drenante, favorece una mejor absorción y elimina el agua de la superficie del firme más rápidamente, evitando el problema del hidroplaneo. Esta característica es sumamente deseable en una zona de elevados índices de precipitación, como la nuestra.--
- Su mejor capacidad de absorción de ruido y de agua viene compensada por una mayor flexibilidad y resistencia a la fisuración y a los efectos abrasivos del tráfico.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 Vías de comunicación terrestre y 5-04-02-14-02-03-02 Materiales Minerales y Asfálticos, 5-03-02-38-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

TABLA 1

ITEM	Camino	Ubicación	unidad	Descripción
1	2-10-164	Cuadrantes de Monterrey	Gbl	Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.

Las cantidades que se describen a continuación son estimadas para realizar el proyecto y se desglosan en los siguientes cuadros:

ITEM 1 CUADRANTES DE MONTERREY C 2-10-164

TABLA 2

Cantidad	unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUBRASANTE		
7000	m ²	Mejoramiento de la superficie existente
2 ACTIVIDAD SUBBASE		
1284	m ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de agregado triturado medido en sitio graduación A, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de sub-base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002. Distancia de Acarreo 28 km.
3 ACTIVIDAD BASE		
1338	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50		
155	m ³	Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002.
45	m ³	Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002.
30	m ³	Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002.]
20	m ³	Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002.]
32760	lts	Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.
6000	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.

1. La cantidad de material bituminoso indicada en la tabla corresponde a la cantidad de bitumen, sin tomar en consideración los solventes cuando se use asfalto rebajado o emulsiones.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

HOJA MONTERREY

**CUADRANTES MONTERREY
CAMINO 2-10-164**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0232-2008 del 12 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		
Constructora Herrera S.A.		
Productos de Concreto S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Constructora Meco S.A.	X	
Agregados H y M S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	
Constructora Sánchez Carvajal	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 01:00 horas del 26 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Alonso Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.), Julian Jimenez Rojas (Consultora y Constructora Jimenez S.A.), Olga Quesada Araya (Heliconia Griego S.A.) Cinthia Rojas Quesada (Heliconia Griego S.A.)--

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA N° 1:****CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Monterrey Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢47.950.000.00

OFERTA N° 2:**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Monterrey Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢46.282.924.00

OFERTA N° 3:**HELICONIAS GRIEGO S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Monterrey Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢48.993.190.00

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0367-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000021-01, Proyecto “Construcción de 6000 m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1.0 Km para el camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos”, se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Criterios de Admisibilidad	Criterio	
		Características Técnicas	Precio*
COPRESA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
COCOJISA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
HELICONIA GRIEGO S.A.	Incumple**	No Cumple	Dentro del rango aceptable

*Ver gráfico adjunto

** (HELICONIA GRIEGO) No presenta experiencia en tratamientos superficiales, indica un plazo de entrega superior al estipulado y no presenta un Plan de Control de Calidad; motivo por el cual no podrá ser evaluada

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Junio del 2008 y finaliza el 24 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Consultora y Constructora Jimenez S.A. por la suma de ¢46.282.924.00 (Cuarenta y seis millones, doscientos ochenta y dos mil, novecientos veinticuatro colones netos), para el proyecto “**Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1 Km para el Camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos**”.--
- Compra y Pago en firme para la empresa Consultora y Constructora Jimenez S.A. por la suma de ¢46.282.924.00 (Cuarenta y seis millones, doscientos ochenta y dos mil, novecientos veinticuatro colones netos), para el proyecto “**Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1 Km para el Camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos**”.--
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, manifiesta que esto es solamente materiales, la empresa adjudicataria es la que tiene que hacer sub-base y el resto.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que la empresa tiene que hacer todo lo que esta en la Licitación, el tratamiento, y la Municipalidad no se mete en absoluto, lo único que traslada es el material del río.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, indica: a mi siempre me queda la duda, no se si a mis compañeros pregunta o no, pero, yo en el TS3 o el TE-50, el cual es un poquito más grueso, siempre he dicho para lo que es pequeño, que son cuadrantes de los pueblos, sigo insistiendo debe realizarse ese trabajo en cemento y ojala que el pueblo licite, que sea el pueblo el que lo realice, ya que ese dinero quedaría en el pueblo. Espero que se realice un taller y promocionar esto, y ya que la empresa hace el trabajo, cuando termina se va, entonces viene la ASADA y hace rompimiento de carretera porque tiene que pasar la tubería para darle el servicio de agua a dos o tres casitas, se rompe la calle, en cemento la podemos arreglar nosotros mismos, ya que para bachear el mismo pueblo lo haría, yo no me voy a oponer a asuntos técnicos, ya que no soy ingeniero, pero, si la parte que uno ve que funciona más en cemento que en TS3 o TE-50. Por lo que le pregunto al Ingeniero Bernal Hernández que nos explique cual es la diferencia que existe entre TS3 y TE-50.--

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal expresa: yo también le hice esa pregunta al señor Ingeniero Bernal Hernández, ya que tiene un costo más alto uno de otro, lo que pasa es que el Ingeniero Bernal Hernández tomó la decisión que fuera más fuerte, porque el TS3 tiene sus debilidades, el TE-50 son dos capas más a la que estábamos haciendo. Es lógico lo que esta solicitando el Regidor Carlos Corella, lo ideal es hacerlo cementado, a eso es lo que vamos a tener que llegar, a como va el combustible, vamos a tener que llegar a eso. Vieran lo difícil, porque la gente no se ha acostumbrado a la participación. Lo que dice don Carlos Corella es lo más idóneo, ojala que lo pudiéramos hacer, que sean las Asociaciones de Desarrollo las que realicen los trabajos en sus comunidades.--

La Regidora Marcela Céspedes, indica que: ahora que están hablando de ese tema, a mi siempre me ha quedado una inquietud, que sale más barato, no solo para efectos de la participación de la gente, sino, también de la Municipalidad, porque que nos sale más barato seguir trabajando como se viene haciendo o hacer los trabajos con cemento, cuál es más duradero?--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, expresa: eso es un tema interesante, recuerden que las indicaciones que dio la Contraloría General de La República, el Concejo puede decir: "... señor Alcalde, nosotros consideramos que hagamos 300 metros bien hechos o que hagamos 5 kilómetros asfaltados, hagámoslo cementados...", eso es lo que dice la Contraloría, el Concejo Municipal es el que define. Esa posición que dice Marcela Céspedes es una conquista que no solo es de los Regidores, es el pensamiento de los Síndicos y la gente, ya que la gente quiere cementado, esa posición doña Marcela, la discutimos en la Contraloría, eso es una política del Concejo Municipal. El Concejo Municipal puede decir entre una de sus políticas: "...tomó la decisión que en San Carlos los trabajos pequeños se realicen solo cementado, se tiene que hacer por las siguientes condiciones: llueve mucho, dura más de treinta años,...", eso es una política que puede tomar el Concejo Municipal. En La Palmera solo va cementado los cuadrantes, en Montecristo de Aguas Zarcas se realizarán 500 metros de cementado y los vecinos lo aceptaron. Eso es una política del Concejo, me parece que es un tema muy interesante lo que doña Marcela esta planteando, yo estoy de acuerdo en eso.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica que la receta no se le puede obligar a todos, La Palmera lo hizo por un pequeño error que hubo al final, pero, lo que sucedió en La Palmera fue todo un éxito, porque la licitación la ganó la Asociación de Desarrollo, porque con la plata que tenían no solo hicieron el cementado que iban a hacer, sino, que les sobró para hacer las cunetas, pero, hay comunidades que no funcionan.--

El señor Vice-Presidente Municipal, Javier Armando Picado, expresa que para eso tenemos un Ingeniero en la Unidad Técnica de Gestión Vial, también tenemos una compañera que realiza un trabajo social que va a las comunidades a reunirse con los vecinos y se plantean los trabajos a realizar, sea cementado o asfaltado, pero, aquí lo que debemos tomar muy en cuenta y trabajar más técnicamente y a creer más en el trabajo que ya viene sumamente listo, porque es un trabajo de la Unidad Técnica, en la cual están todos los profesionales que nos vienen a decir que es lo que debemos hacer.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que tal vez fue que no se explicó bien, pero, lo que está planteando la Regidora Marcela Céspedes, es que también se pueda manejar técnicamente el cementado y yo coincido en ese aspecto.--

El Ingeniero, Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal expresa que el asunto de los tratamientos y los trabajos en asfalto, para verlos con fines prácticos, tiene dos trasfondos, uno es presupuestario y el otro es de urgencias. Si ustedes ven el espesor de una losa de concreto estamos hablando de unos quince a veinte centímetros, uno le mete todo el espeso para que dure unos 20 años, por lo que hoy soluciona un problema durante 20 años. Con los asfaltados funcionan diferente, un asfaltado tiene un espesor de cuatro o cinco centímetros y esta planeado con una vida útil de cuatro o cinco años, ¿cuál es la idea de los asfaltados?, el asfaltado es pensar en pagos de polaco, vamos pagando cada cinco años con el mantenimiento que hay que hacerle al camino, por lo que hay que pensarlo más, porque si lo que queremos es reducir los problemas y solventarlos de aquí a veinte años pero en una cantidad más pequeña o si queremos resolver con una cantidad más grande de Proyectos con esos pagos de polaco, eso es una discusión muy profunda. Pasamos de TS3 a TE-50 pensando en los aspectos climatológicos y darle un poquito más de vida útil al tratamiento, nos cuesta un poquito más, pero, nos deja estar un poco más tranquilos.--

El Regidor Carlos Corella, indica que cuando un pueblo licita es sin fines de lucro, un ejemplo: Cedral se le va a aportar 100 millones de colones para que llegue TE-50 y pregunté que cuanto cuesta en cemento y me dicen que 120 millones de colones, si la empresa si va a ganar 20 millones de colones a la hora que el pueblo lo hace en cemento alarga la distancia y viene aplicando lo mismo cien millones de colones, se terminaría el proyecto.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000021-01**, a la **Empresa Consultora y Constructora Jiménez S. A.**, por la suma de **¢46.282.924.00 (cuarenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos veinticuatro colones netos)**, para el proyecto "Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1 Km para el Camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.** por la suma de **¢46.282.924.00 (Cuarenta y seis millones, doscientos**

ochenta y dos mil, novecientos veinticuatro colones netos), para el Proyecto "Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1 Km para el Camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos". Siempre y cuando exista contenido Presupuestario. Queda entendido que la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.** se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la **Licitación Abreviada 2008LA-000021-01**, a la **Empresa Consultora y Constructora Jiménez S. A.**, por la suma de **¢46.282.924.00 (cuarenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos veinticuatro colones netos)**, para el proyecto "Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 1 Km para el Camino 2-10-164, Cuadrantes de Monterrey, San Carlos", de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 10. Licitación Abreviada 2008LA-000022-01 para la construcción de 3.000 m2 para el camino cuadrantes de Muelle de Florencia.--

Se recibe oficio DPCA-0277-2008 del 7 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, la cual dice textualmente:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000022-01, para la "**Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos**".--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.--

Con el objetivo de disminuir los inconvenientes que típicamente se han presentado en los tratamientos superficiales bituminosos TS-3, la Unidad Técnica de Gestión Vial tomó la decisión de cambiar la modalidad de los mismos a la denominada TE-50 en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de

Costa Rica, CR-2002, el cual se encuentra contemplado en el apartado 404.12 "Tratamientos Superficiales de Capas Múltiples", tabla 404-4.--

Esta modificación obedece a criterios técnicos que contemplan tres áreas específicas en las que planeamos mejorar: resistencia, deformabilidad y manejo del agua de escorrentía.--

Este tipo de Tratamiento Superficial Bituminoso contempla mayor cantidad de agregado granulometría A (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual le confiere a la superficie mejores condiciones mecánicas y de deformabilidad y garantiza una vida útil mayor.--

Adicionalmente se aumenta la cantidad de agregado Granulometría E y se agrega una capa adicional de agregado granulometría F (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual mejora considerablemente varias características de la superficie:

- Mayor finura y macrotextura lo cual proporciona una superficie segura y al mismo tiempo más silenciosa.
- Un mayor espesor de la capa drenante, favorece una mejor absorción y elimina el agua de la superficie del firme más rápidamente, evitando el problema del hidropneumático. Esta característica es sumamente deseable en una zona de elevados índices de precipitación, como la nuestra.--
- Su mejor capacidad de absorción de ruido y de agua viene compensada por una mayor flexibilidad y resistencia a la fisuración y a los efectos abrasivos del tráfico.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 Vías de comunicación terrestre y 5-04-02-04-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

TABLA 1

ITEM	Camino	Ubicación	unid	Descripción
1	2-10-616	Cuadrantes de Muelle en Florencia	gbl	Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 3000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.

Las cantidades que se describen a continuación son estimadas para realizar el proyecto y se desglosan en los siguientes cuadros:

ITEM 1 CALLES URBANAS DE MUELLE FLORENCIA C 2-10-616
TABLA 7

Cantidad	unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUBRASANTE		
3500	m ²	Mejoramiento de la superficie existente
2 ACTIVIDAD SUBBASE		
840	m ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de agregado triturado medido en sitio graduación A, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de sub-base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002. Distancia de Acarreo 5 km
3 ACTIVIDAD BASE		
629	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50		
78	m ³	Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002.
23	m ³	Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002.
15	m ³	Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002.]
10	m ³	Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002.]
16380	lts	Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.
3000	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.

(2) La cantidad de material bituminoso indicada en la tabla corresponde a la cantidad de bitumen, sin tomar en consideración los solventes cuando se use asfalto rebajado o emulsiones.--

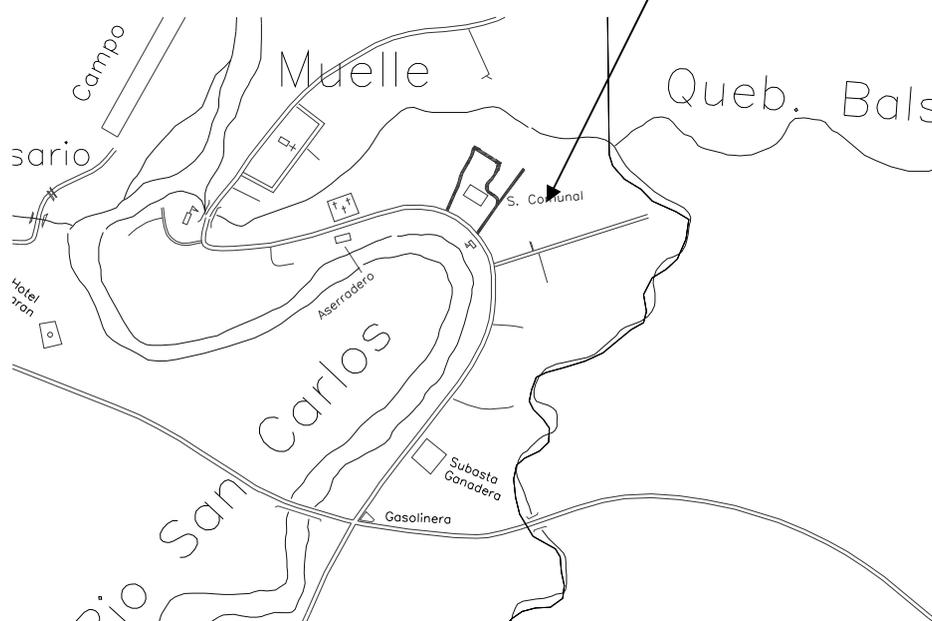
Ubicación geográfica

UBICACIÓN GEOGRAFICA
CALLES URBANAS DE MUELLE, FLORENCIA

TIPO DE PROYECTO: TE-50 3000m²– DIST 0.5Km

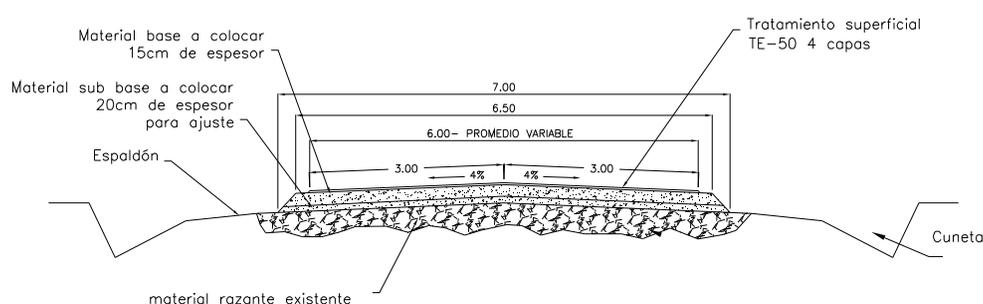
HOJA AGUAS ZARCAS

**CALLES URBANAS MUELLE
CAMINO 2-10-616**



CORTE TIPICO

CALLES URBANAS MUELLE CAMINO 2-10-616



Corte Típico

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las

contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0233-2008 del 12 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		
Constructora Herrera S.A.		
Productos de Concreto S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Constructora Meco S.A.	X	
Agregados H y M S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	X
Constructora Sánchez Carvajal	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 01:00 horas del 26 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Alonso Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.), Julian Jimenez Rojas (Consultora y Constructora Jimenez S.A.), Olga Quesada Araya (Heliconia Griego S.A.) Cinthia Rojas Quesada (Heliconia Griego S.A.), Erick Herrera Vargas (Grupo Ocho Zona Norte).--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA Nº 1:

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	<u>Cuadrantes de Muelle en Florencia</u> Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 3000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢23.950.000.00

OFERTA N° 2:**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	<u>Cuadrantes de Muelle en Florencia</u> Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 3000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢22.739.250.00

OFERTA N° 3:**HELICONIAS GRIEGO S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	<u>Cuadrantes de Muelle en Florencia</u> Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 3000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢25.446.885.00

OFERTA N° 4:**GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	Gbl	<u>Cuadrantes de Muelle en Florencia</u> Mejoramiento de 0.5 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 3000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢23.997.560.00

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0483-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000022-01, Proyecto "Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos", se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Criterios de Admisibilidad	Criterio	
		Características Técnicas	Precio*
COPRESA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
COCOJISA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
HELICONIA GRIEGO S.A.	Incumple**	No Cumple	Dentro del rango aceptable
GRUPO 8 ZONA NORTE S.A.	Incumple ***	No Cumple	Dentro del rango aceptable

* (PRECIO) Ver gráfico adjunto

** (HELICONIA GRIEGO) No presenta experiencia en tratamientos superficiales, indica un plazo de entrega superior al estipulado y no presenta un Plan de Control de Calidad; **motivo por el cual no podrá ser evaluada.--**

*** (GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.) No incluye cronograma detallado de actividades, no incluye lista de equipo a utilizar con especificaciones ni Plan de Control de Calidad; **motivo por el cual no podrá ser evaluada.**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Junio del 2008 y finaliza el 24 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Consultora y Constructora Jimenez S.A. por la suma de ¢22.739.250.00 (Veinte dos millones, setecientos treinta y nueve mil, doscientos cincuenta colones netos) para el Proyecto "**Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km. para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos**".--
- Compra y Pago en firme para la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. por la suma de ¢22.739.250.00 (Veinte dos millones, setecientos treinta y nueve mil, doscientos cincuenta colones netos) para el Proyecto "**Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km. para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos**".--

- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El señor Sindico representante del Distrito de Florencia, Licenciado Edgar Rodríguez, manifiesta que cuando uno presenta este tipo de Proyectos y se le da tramite, uno se alegra, en esta vida uno pasa, pero, lo importante son las obras que uno hizo, es un Proyecto que lo propuso el Concejo de Distrito de Florencia, es una comunidad que se lo merece este proyecto esta habilitando toda la zona comunal, ahí queda el Redondel, la Plaza de Fútbol.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000022-01**, a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.** por la suma de **¢22.739.250.00** (veintidós millones setecientos treinta y nueve mil, doscientos cincuenta colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km. para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos”**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S. A.**, por la suma de **¢22.739.250.00** (veintidos millones setecientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones netos) para el proyecto **“Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km. para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos.** Siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que la empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.** se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de la **Licitación Abreviada 2008LA-000022-01**, a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.** por la suma de **¢22.739.250.00** (veintidós millones setecientos treinta y nueve mil, doscientos cincuenta colones netos) para el Proyecto **“Construcción de 3000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 0.5 Km. para el Camino 2-10-616, Cuadrantes de Muelle, Florencia, San Carlos”**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 11. Licitación Abreviada 2008LA-000023-01, construcción de 6000 m2 para cuadrantes en el camino 2-10-198 Cedral – Plaza Nueva.--

Se recibe oficio DPCA-0278-2008 de fecha 7 de julio del 2008, emitido por la oficina de Contratación Administrativa, la cual dice textualmente:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000023-01, para la **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos”**.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.--

Con el objetivo de disminuir los inconvenientes que típicamente se han presentado en los tratamientos superficiales bituminosos TS-3, la Unidad Técnica de Gestión Vial tomó la decisión de cambiar la modalidad de los mismos a la denominada TE-50 en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica, CR-2002, el cual se encuentra contemplado en el apartado 404.12 "Tratamientos Superficiales de Capas Múltiples", tabla 404-4.--

Esta modificación obedece a criterios técnicos que contemplan tres áreas específicas en las que planeamos mejorar: resistencia, deformabilidad y manejo del agua de escorrentía.--

Este tipo de Tratamiento Superficial Bituminoso contempla mayor cantidad de agregado granulometría A (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual le confiere a la superficie mejores condiciones mecánicas y de deformabilidad y garantiza una vida útil mayor.--

Adicionalmente se aumenta la cantidad de agregado Granulometría E y se agrega una capa adicional de agregado granulometría F (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual mejora considerablemente varias características de la superficie:

- Mayor finura y macrotextura lo cual proporciona una superficie segura y al mismo tiempo más silenciosa.--
- Un mayor espesor de la capa drenante, favorece una mejor absorción y elimina el agua de la superficie del firme más rápidamente, evitando el problema del hidroneo. Esta característica es sumamente deseable en una zona de elevados índices de precipitación, como la nuestra.--
- Su mejor capacidad de absorción de ruido y de agua viene compensada por una mayor flexibilidad y resistencia a la fisuración y a los efectos abrasivos del tráfico.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 Vías de comunicación terrestre y 5-04-02-04-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto**TABLA 1**

ITEM	Camino	Ubicación	unidad	Descripción
1	2-10-908	Cedral Plaza Nueva Ciudad Quesada	gbl	Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.

Las cantidades que se describen a continuación son estimadas para realizar el proyecto y se desglosan en los siguientes cuadros:

ITEM 1 CEDRAL PLAZA NUEVA, CIUDAD QUESADA C 2-10-908**TABLA 2**

Cantidad	unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUBRASANTE		
7000	m ²	Mejoramiento de la superficie existente
2 ACTIVIDAD SUBBASE		
1872	m ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de agregado triturado medido en sitio graduación A, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de sub-base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002. Distancia de Acarreo 15 km.
3 ACTIVIDAD BASE		
1338	m ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50		
155	m ³	Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002.
45	m ³	Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002.
30	m ³	Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002.]

20	m ³	Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002.
32760	lts	Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.
6000	m ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.

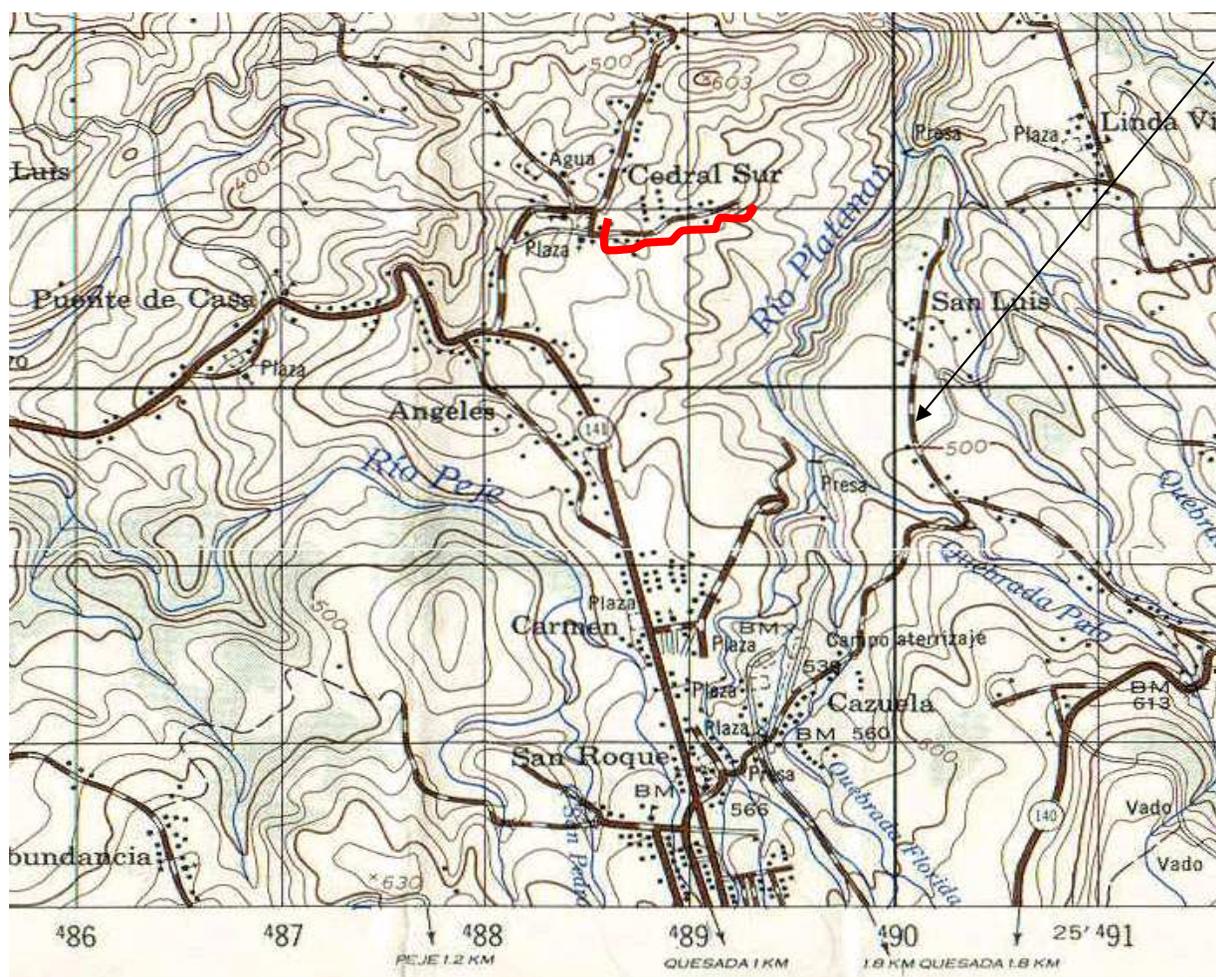
(3) La cantidad de material bituminoso indicada en la tabla corresponde a la cantidad de bitumen, sin tomar en consideración los solventes cuando se use asfalto rebajado o emulsiones.

Ubicación geográfica

CEDRAL PLAZA NUEVA, CIUDAD QUESADA CAMINO 2-10-908

Tipo de Proyecto: TE-50 6000m² -
Distancia 1 KM

FIGURA 1
HOJA AGUAS ZARCAS



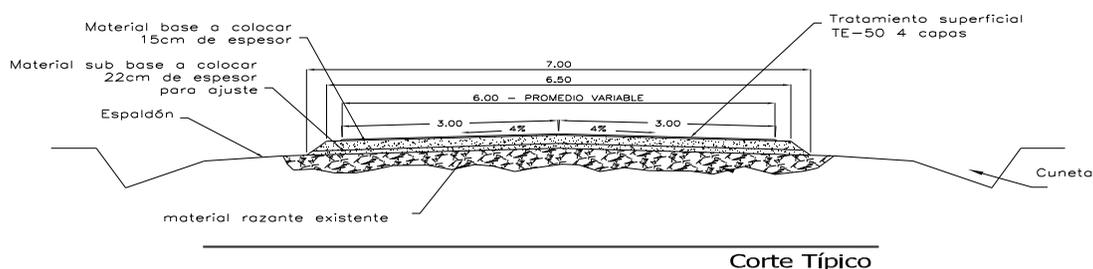
HOJA AGUAS ZARCAS 3347 III ESC: 1:50.000

Corte típico

CEDRAL PLAZA NUEVA, CIUDAD QUESADA

FIGURA 2

CAMINO 2-10-908



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0234-2008 del 12 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		
Constructora Herrera S.A.		
Productos de Concreto S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Constructora Meco S.A.	X	
Agregados H y M S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	X
Constructora Sánchez Carvajal	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 01:00 horas del 26 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Alonso Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.), Julian Jimenez Rojas (Consultora y Constructora Jimenez S.A.), Olga Quesada Araya (Heliconia Griego S.A.) Cinthia Rojas Quesada (Heliconia Griego S.A.), Erick Herrera Vargas (Grupo Ocho Zona Norte).--

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA N° 1:****CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	<u>Cedral Plaza Nueva Ciudad Quesada</u> Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢52.375.000.00

OFERTA N° 2:**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	<u>Cedral Plaza Nueva Ciudad Quesada</u> Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢47.222.116.00

OFERTA N° 3:**HELICONIAS GRIEGO S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cedral Plaza Nueva Ciudad Quesada Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢50.314.591.00

OFERTA N° 4:**GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cedral Plaza Nueva Ciudad Quesada Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 6000 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢46.955.120.00

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0489-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000023-01, Proyecto "Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos", se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Criterios de Admisibilidad	Criterio	
		Características Técnicas	Precio*
COPRESA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
COCOJISA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
HELICONIA GRIEGO S.A.	Incumple**	No Cumple	Dentro del rango aceptable
GRUPO 8 ZONA NORTE S.A.	Incumple ***	No Cumple	Dentro del rango aceptable

* (PRECIO) Ver gráfico adjunto

** (HELICONIA GRIEGO) No presenta experiencia en tratamientos superficiales, y no presenta un Plan de Control de Calidad; **motivo por el cual no podrá ser evaluada.**

*** (GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.) No incluye cronograma detallado de actividades, no incluye lista de equipo a utilizar con especificaciones ni Plan de Control de Calidad; **motivo por el cual no podrá ser evaluada.--**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Junio del 2008 y finaliza el 24 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la Empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. por la suma de ¢47.222.116.00 (Cuarenta y siete millones, doscientos veintidós mil, ciento dieciséis colones netos) para el proyecto **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos”**.--
- Compra y Pago en firme para la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. por la suma de ¢47.222.116.00 (Cuarenta y siete millones, doscientos veintidós mil, ciento dieciséis colones netos) para el proyecto **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos”**.--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, pregunta al Ingeniero Bernal Hernández, si la Empresa Consultora y Constructora Jiménez S. A., tiene la capacidad de cumplir con los Proyectos que se le han adjudicado, ya que lleva como tres proyectos adjudicados.--

El Ingeniero Bernal Hernández, indica: nosotros cuando formamos la calificación de los Proyectos, tomamos en cuenta ese aspecto, que la empresa tiene que cumplir, por lo que hicimos un cronograma donde indicamos los plazos de duración que nosotros estimamos.--

El Regidor Carlos Corella, expresa: recordemos las licitaciones que se adjudicaron el año pasado para Cedral, por lo que ahora no lo tengo claro, el año pasado la Administración Municipal le dijo al Concejo Municipal sobre el pavimentado a la plaza nueva de Cedral, hacerlo por etapas, eso fue lo que me confundió.--

La Regidora Marcela Céspedes, indica: la misma duda que tiene Carlos Corella es la misma que yo tengo, yo no creo que fue el año pasado, creo que fue este año cuando también vinieron unas partidas específicas o una donación, no recuerdo bien, que se distribuyeron en ciertas partes, de hecho se recordará que fue polémica eso, porque hubo gente de la comunidad de Porvenir que se puso molesta, porque se les había dicho que se les iba a ayudar, pero se traslado el dinero a Cedral, la duda que tiene Carlos Corella es que son recursos, lo que no tengo claro es que únicamente fue que esos recursos se destinaron para esa comunidad y es parte de esos recursos con lo que se esta planteando eso o fue que en aquel momento ya habíamos aprobado el proyecto de licitación para que se hicieran esos trabajos, la duda es que si fue que se presupuestaron esos dineros y si de ahí es que se están utilizando para hacer estos trabajos o que fue lo que paso.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, manifiesta que los Concejos de Distrito lo que hicieron fue decir, nosotros pusimos la partida que se esta hablando (China) dan 20 millones y la Municipalidad da la contra parte, los chinos nos dijeron nosotros ponemos 20 millones y la Municipalidad tiene que poner el proyecto terminado, por eso esto es la contraparte. Este proyecto se hace con dinero chino y plata municipal.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000023-01**, a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.**, por la suma de **¢47.222.116.00** (Cuarenta y siete millones, doscientos veintidós mil, ciento dieciséis colones netos) para el proyecto **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos”**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S. A.**, por la suma de **¢47.222.116.00** (Cuarenta y siete millones, doscientos veintidós mil, ciento dieciséis colones netos) por la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000023-01 para el Proyecto **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos”**. Siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.** se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **La Licitación Abreviada 2008LA-000023-01**, a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.**, por la suma de **¢47.222.116.00** (Cuarenta y siete millones, doscientos veintidós mil, ciento dieciséis colones netos) para el proyecto **“Construcción de 6000m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-908, Cuadrantes de Cedral, Plaza Nueva, Ciudad Quesada, San Carlos”**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.—

ARTICULO No. 12. Licitación Abreviada 2008LA-000024-01 para la construcción de 5500 m2 para el camino 21-10-158 cuadrantes de Pital.--

Se recibe oficio DPCA-0279-2008 de fecha 7 de julio del 2008, emitido por la oficina de Contratación Administrativa, la cual dice textualmente:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000024-01, para la **“Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, San Carlos”**.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.--

Con el objetivo de disminuir los inconvenientes que típicamente se han presentado en los tratamientos superficiales bituminosos TS-3, la Unidad Técnica de Gestión Vial tomó la decisión de cambiar la modalidad de los mismos a la denominada TE-50 en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica, CR-2002, el cual se encuentra contemplado en el apartado 404.12 “Tratamientos Superficiales de Capas Múltiples”, tabla 404-4.--

Esta modificación obedece a criterios técnicos que contemplan tres áreas específicas en las que planeamos mejorar: resistencia, deformabilidad y manejo del agua de escorrentía.--

Este tipo de Tratamiento Superficial Bituminoso contempla mayor cantidad de agregado granulometría A (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual le confiere a la superficie mejores condiciones mecánicas y de deformabilidad y garantiza una vida útil mayor.--

Adicionalmente se aumenta la cantidad de agregado Granulometría E y se agrega una capa adicional de agregado granulometría F (ver tabla 404-1 CR-2002), lo cual mejora considerablemente varias características de la superficie:

- Mayor finura y macrotextura lo cual proporciona una superficie segura y al mismo tiempo más silenciosa.--
- Un mayor espesor de la capa drenante, favorece una mejor absorción y elimina el agua de la superficie del firme más rápidamente, evitando el problema del hidroneo. Esta característica es sumamente deseable en una zona de elevados índices de precipitación, como la nuestra.--

- Su mejor capacidad de absorción de ruido y de agua viene compensada por una mayor flexibilidad y resistencia a la fisuración y a los efectos abrasivos del tráfico.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 Vías de comunicación terrestre y 5-04-02-09-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

TABLA 1

ITEM	Camino	Ubicación	Unid	Descripción
1	2-10-158	Cuadrantes de Pital	Gbl	Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 5500 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.

Las cantidades que se describen a continuación son estimadas para realizar el proyecto y se desglosan en los siguientes cuadros:

ITEM 1 CUADRANTES DE PITAL C 2-10-158

TABLA 2

Cantidad	Unidad	Descripción
1 ACTIVIDAD SUBRASANTE		
6300	M ²	Mejoramiento de la superficie existente
2 ACTIVIDAD SUBBASE		
1512	M ³	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de la sub-base de agregado triturado medido en sitio graduación A, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de sub-base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002. Distancia Acarreo 28 km
3 ACTIVIDAD BASE		
1026	M ³	Preparación de la superficie, suministro, acarreo, extendido y compactación de la base de agregado triturado medido en sitio graduación B, así como los trabajos de limpieza final, para colocar una capa de base de agregado triturado, según especificaciones del CR-2002.
4 ACTIVIDAD TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TE-50		
143	M ³	Primera capa agregados tipo Graduación tipo A especificaciones CR -2002.
42	M ³	Segunda capa agregados tipo Graduación tipo D Especificaciones CR- 2002.
28	M ³	Tercera capa agregados tipo Graduación tipo E especificaciones CR-2002.]

19	M ³	Cuarta capa agregados tipo Graduación tipo F especificaciones CR-2002.
30030	Lts	Emulsión asfáltica especificaciones CR 2002.
5500	M ²	Preparación de la superficie, acarreo, extendido y compactación de los agregados y material bituminoso, así como los trabajos de limpieza final, para realizar un Tratamiento superficial bituminoso TE-50, según especificaciones de la sección 404 del CR 2002.

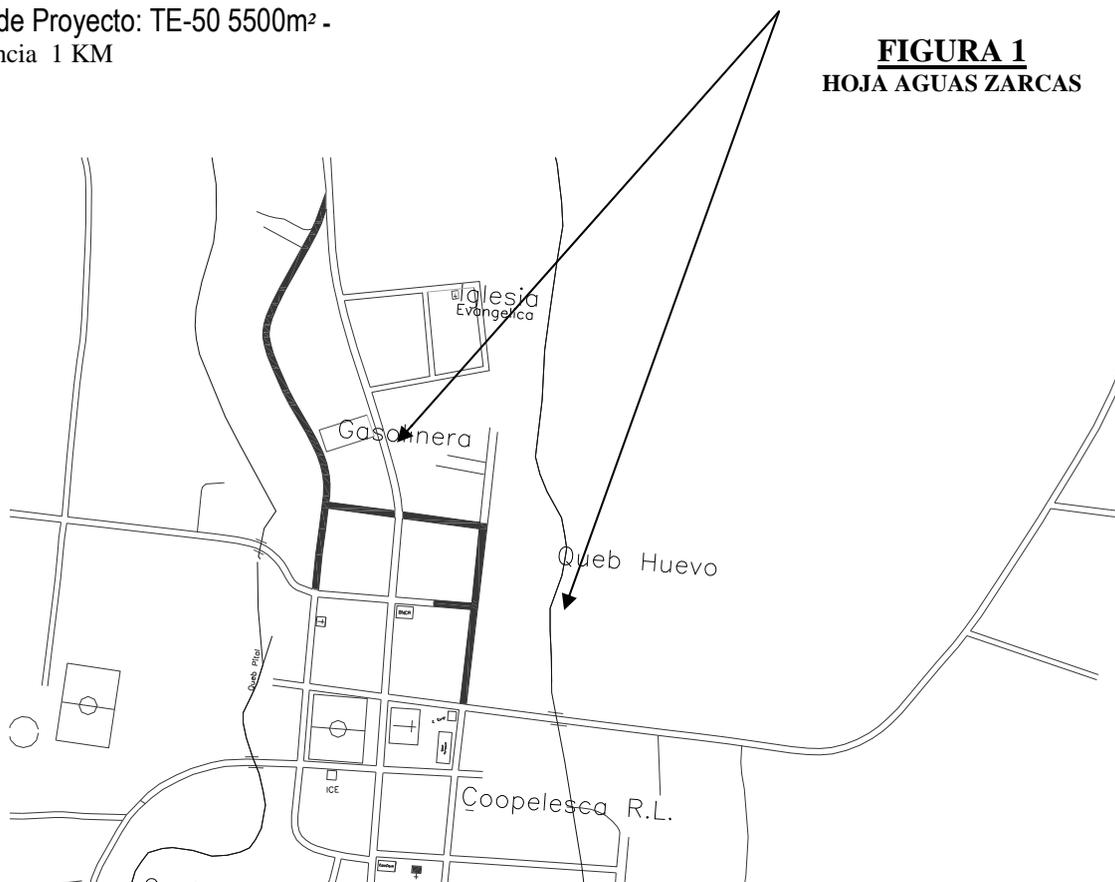
(4) La cantidad de material bituminoso indicada en la tabla corresponde a la cantidad de bitumen, sin tomar en consideración los solventes cuando se use asfalto rebajado o emulsiones.

Ubicación geográfica

CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158

Tipo de Proyecto: TE-50 5500m² -
Distancia 1 KM

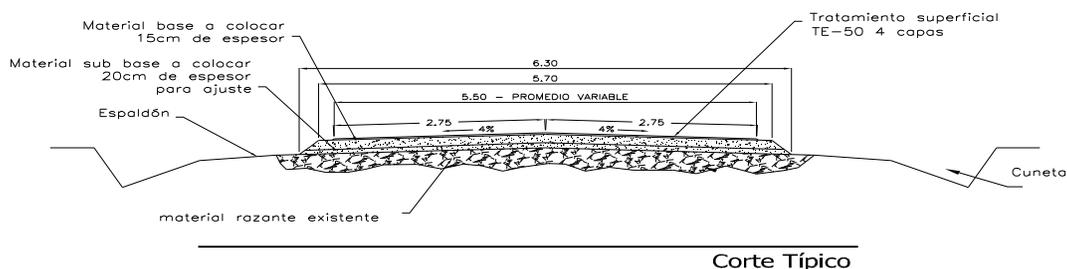
FIGURA 1
HOJA AGUAS ZARCAS



corte tipico

CUADRANTES DE PITAL CAMINO 2-10-158

FIGURA 2



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0235-2008 del 12 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		
Constructora Herrera S.A.		
Productos de Concreto S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Constructora Meco S.A.	X	
Agregados H y M S.A.		
Asfaltados Orosi S.A.	X	
Consultora y Constructora Jiménez	X	X
Constructora Presbere S.A.	X	X
Grupo Ocho Zona Norte S.A.	X	X
Constructora Sánchez Carvajal	X	
Heliconia Griego S.A.	X	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 01:00 horas del 26 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Alonso Oviedo Mora (Constructora Presbere S.A.), Julian Jimenez Rojas (Consultora y Constructora Jimenez S.A.), Olga Quesada Araya (Heliconia Griego S.A.) Cinthia Rojas Quesada (Heliconia Griego S.A.), Erick Herrera Vargas (Grupo Ocho Zona Norte).--

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA N° 1:****CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Pital, San Carlos Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 5500 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢42.203.500.00

OFERTA N° 2:**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Pital, San Carlos Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 5500 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢37.535.568.00

OFERTA N° 3:

HELICONIAS GRIEGO S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Pital, San Carlos Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 5500 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢46.839.160.00

OFERTA N° 4:

GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	Construcción	gbl	Cuadrantes de Pital, San Carlos Mejoramiento de 1.0 km de la Red Vial Cantonal, mejorar la superficie existente, colocación de sub-base, base y Construcción de 5500 m ² de tratamiento superficial TE-50 de cuatro capas según las especificaciones dadas.	¢42.998.780.00

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0491-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000024-01, Proyecto "Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, Ciudad Quesada, San Carlos", se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Criterios de Admisibilidad	Criterio	
		Características Técnicas	Precio*
COPRESA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
COCOJISA	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
HELICONIA GRIEGO S.A.	Incumple**	No Cumple	Dentro del rango aceptable
GRUPO 8 ZONA NORTE S.A.	Incumple ***	No Cumple	Dentro del rango aceptable

* (PRECIO) Ver gráfico adjunto

** (HELICONIA GRIEGO) No presenta experiencia en tratamientos superficiales, presenta un plazo de entrega superior al establecido y no presenta un Plan de Control de Calidad; **motivo por el cual no podrá ser evaluada.--**

*** (GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.) No incluye cronograma detallado de actividades, no incluye lista de equipo a utilizar con especificaciones ni Plan de Control de Calidad; **motivo por el cual no podrá ser evaluada.--**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Junio del 2008 y finaliza el 24 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Consultora y Constructora Jimenez S.A. por la suma de ¢37.535.568.00 (Treinta y siete millones, quinientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y ocho colones netos) para el proyecto **“Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, San Carlos”.--**
- Compra y Pago en firme para la empresa Consultora y Constructora Jimenez S.A. por la suma de ¢37.535.568.00 (Treinta y siete millones, quinientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y ocho colones netos) para el proyecto **“Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, San Carlos”.--**
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.—

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2008LA-000024-01, a la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.** por la suma de ¢37.535.568.00 (Treinta y siete millones, quinientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y ocho colones netos) para el proyecto **“Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, San Carlos”.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S. A.,** por la ¢37.535.568.00 (treinta y siete millones, quinientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y ocho colones netos, por la adjudicación de la Licitación

Abreviada 2008LA-000024-01, para la **“Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, San Carlos”**, siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que la empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.** se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000024-01, a la EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMÉNEZ S.A.** por la suma de $\text{¢}37.535.568.00$ (Treinta y siete millones, quinientos treinta y cinco mil, quinientos sesenta y ocho colones netos) para el proyecto **“Construcción de 5500m² de Superficie Duradera de TE-50, en 01 Km. para el Camino 2-10-158, Cuadrantes de Pital, San Carlos”**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 13. Licitación Abreviada 2008LA-000026-01 para la compra de 807 m³ de concreto premezclado para la construcción de 5020 m² de superficie duradera de 0.84-km.--

Se recibe oficio DPCA-0282-2008 del 7 de julio del 2008, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000026-01, para la **Compra de 807 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de Superficie Duradera en 0.84 Km.--**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.--

Ante este panorama, es acertada la visión de este Gobierno Local definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-03-05-02-02 Vías de comunicación terrestre, 5-04-02-13-05-02-02 Vías de

Comunicación terrestre, 5-04-02-06-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre, 5-04-02-08-05-02-02 Vías de Comunicación terrestre.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

Construcción de 5020 m² de losa de concreto en una longitud de 0.84 km con un ancho promedio de acuerdo con cada sección típica a un espesor de 0.15 m, para lo cual se requiere fabricar 807 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión y 42 kg/cm² a la tensión por flexión.--

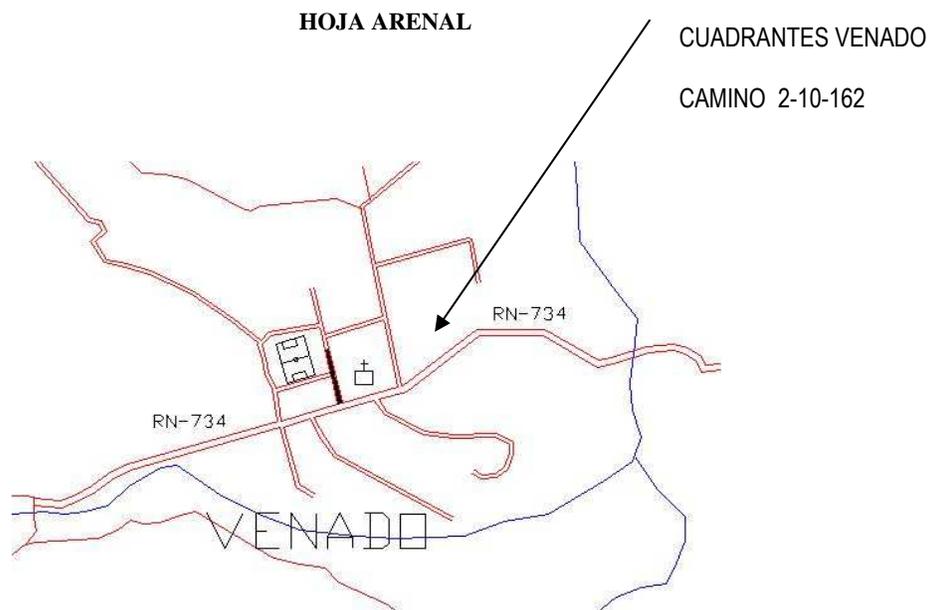
TABLA 1

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de entrega
1	193	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	Cuadrantes de Venado C# 2-10-162
2	124	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	La Vieja-Buena Vista C # 2-10-122
3	265	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	Calle a Colegio de Venecia C # 2-10-053
4	225	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Nueva Cedral CQ C # 2-10-911

Ubicación geográfica

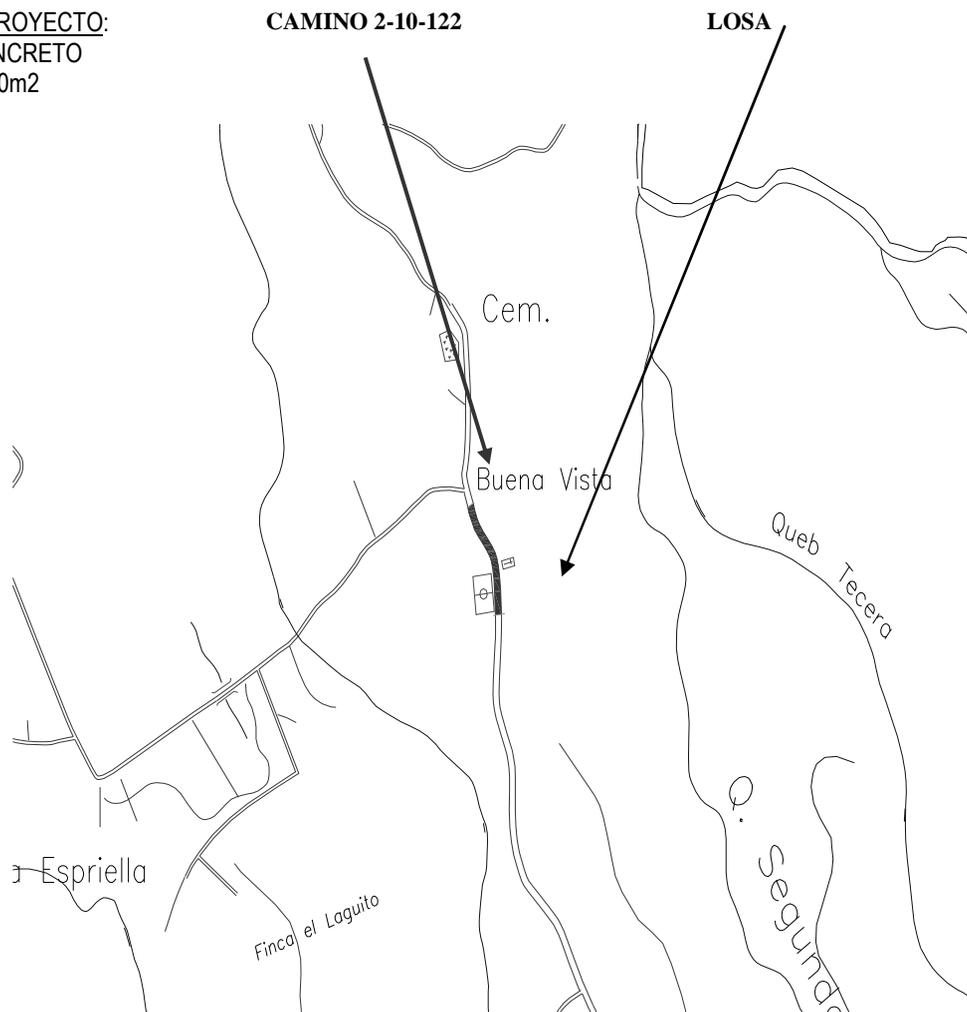
ITEM 1 CUADRANTES DE EL VENADO CAMINO 2-10-162

TIPO DE PROYECTO:
LOSA CONCRETO
1200m² - 0.200Km



ITEM 2 BUENA VISTA CAMINO 2-10-122

TIPO DE PROYECTO:
LOSA CONCRETO
140m / 770m²

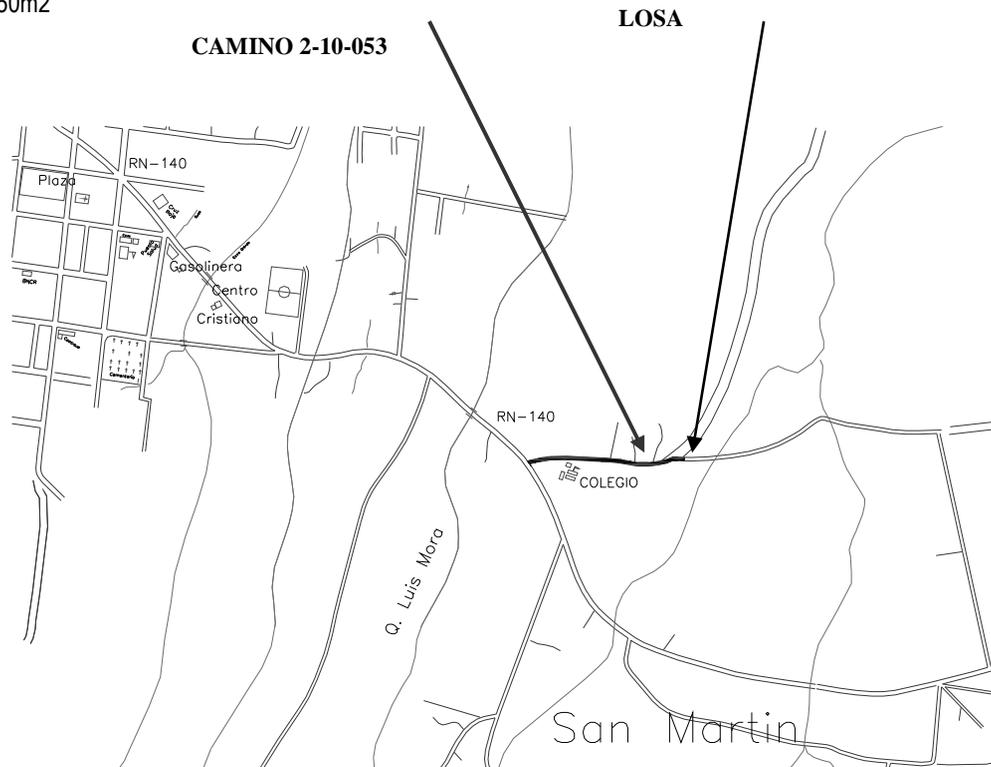


ITEM 3 COLEGIO VENECIA CAMINO 2-10-053

TIPO DE PROYECTO:

LOSA CONCRETO

300m / 1650m²

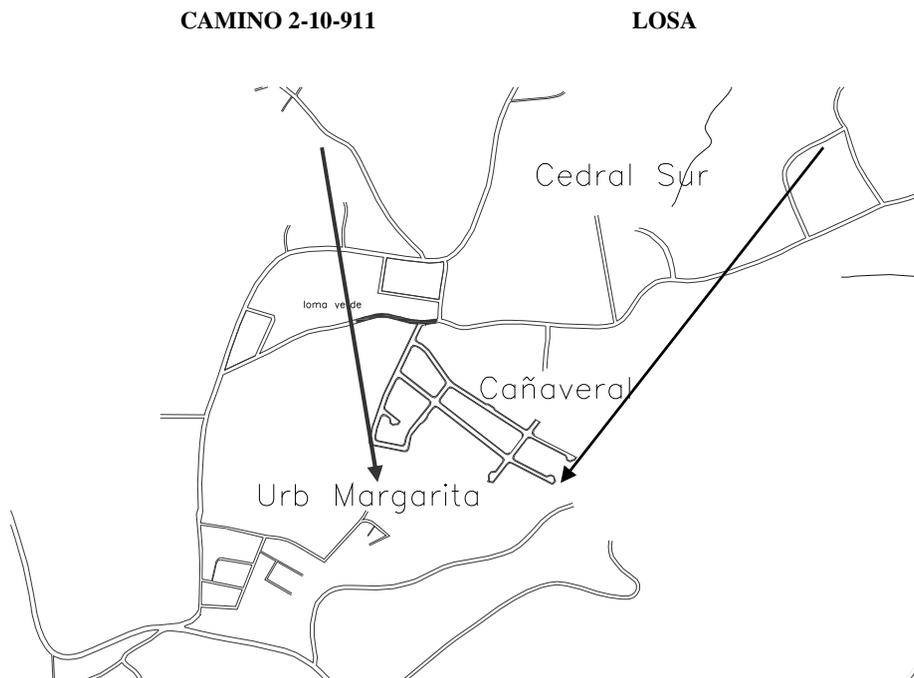


ITEM 4 LOMA VERDE CEDRAL CAMINO 2-10-911

TIPO DE PROYECTO:

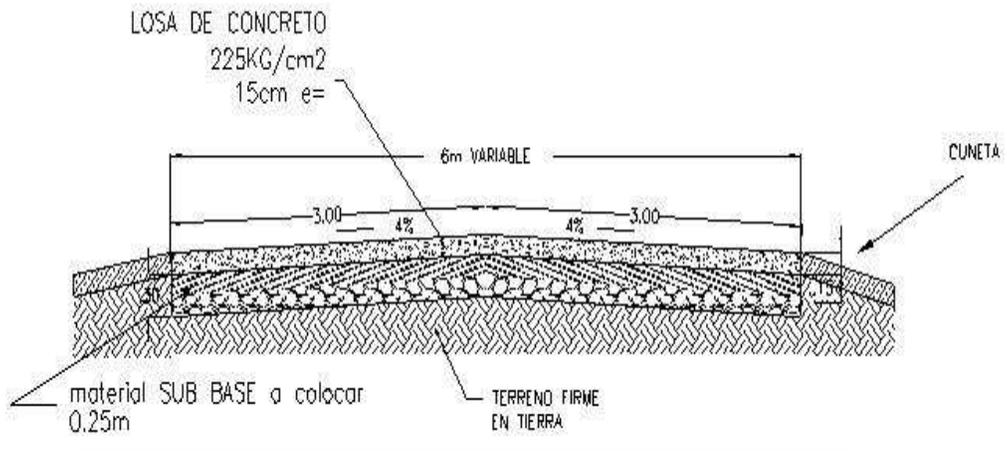
LOSA CONCRETO

200m / 1400m²



corte típico

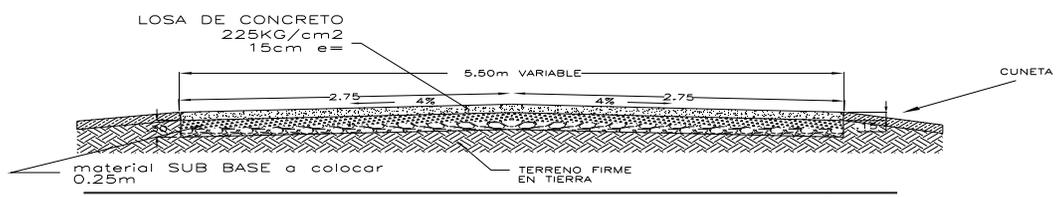
ITEM 1 CUADRANTES DE EL VENADO CAMINO 2-10-162



**ITEM
3**

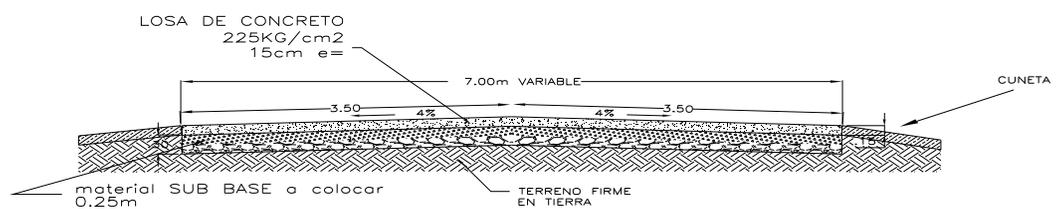
Corte Típico

COLEGIO VENECIA CAMINO 2-10-053



Corte Típico

ITEM 4 LOMA VERDE CEDRAL CAMINO 2-10-911



Corte Típico

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0237-2008 del 12 de Junio del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Hidalgo Astorga S.A.	X	
Cimara Construcciones S.A.		
Constructora Herrera S.A.	X	X
Productos de Concreto S.A.		
Quebrador Aguas Zarcas S.A.	X	
Constructora Meco S.A.	X	
Agregados H y M S.A.	X	X
Asfaltados Orosi Siglo XXI S.A.	X	X
Consultora y Constructora Jiménez	X	
Constructora Presbere S.A.	X	
Grupo Ocho Zona Norte S.A.		
Constructora Sánchez Carvajal	X	
Heliconia Griego S.A.		

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 26 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Celson Carrillo Perez (ASFALTOS OROSI SIGLO XXI), Pablo Herrera Masis (AGREGADOS H Y M).--

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA N° 1:****ASFALTOS OROSI SIGLO XXI S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	193 m ³	Cuadrantes de Venado C# 2-10-162	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢22.195.000.00
2	124 m ³	La Vieja-Buena Vista C # 2-10-122	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢14.260.000.00
3	265 m ³	Calle a Colegio de Venecia C # 2-10-053	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢30.475.000.00
4	225 m ³	Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Nueva Cedral CQ C # 2-10-911	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢25.875.000.00

Total: 92.805.000.00**OFERTA N° 2:****AGREGADOS HYM S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	193 m ³	Cuadrantes de Venado C# 2-10-162	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢17.033.586.32
2	124 m ³	La Vieja-Buena Vista C # 2-10-122	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢10.122.718.20
3	265 m ³	Calle a Colegio de Venecia C # 2-10-053	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢21.973.517.60
4	225 m ³	Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Nueva Cedral CQ C # 2-10-911	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión.	¢16.803.740.76

Total: 65.933.562.80

OFERTA N° 3:**CONSTRUCTORA HERRERA S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Total
1	193 m ³	Cuadrantes de Venado C# 2-10-162	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	¢18.114.000.00
2	124 m ³	La Vieja-Buena Vista C # 2-10-122	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	¢10.929.000.00
3	265 m ³	Calle a Colegio de Venecia C # 2-10-053	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	¢23.983.000.00
4	225 m ³	Calle a Hotel Loma Verde -Plaza Nueva Cedral CQ C # 2-10-911	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión.	¢18.947.000.00

Total: 71.973.000.00**Fundamento Técnico y legal:**

Mediante el oficio UTGVM-0491-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000026-01, para la **Compra de 807 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de Superficie Duradera en 0.84 Km.**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresa	Criterios de Admisibilidad	Criterio	
		Características Técnicas	Precio*
AGREGADOS H Y S.A.	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
ASFALTOS OROSI SOGLO XXI	Cumple	Cumple	Dentro del rango aceptable
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	Incumple**	No Cumple	Dentro del rango aceptable

* (PRECIO) Ver gráfico adjunto

**** (CONSTRUCTORA HERRERA S.A.) No presenta diseño de mezcla ni plan de control de calidad; motivo por el cual no podrá ser evaluada, ya que dichos puntos son REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, detallados en el punto 1.15 del Cartel Licitatorio.**

No obstante se solicita que la adjudicación se realice por la compra de 817 m³ ampliándose la cantidad de Concreto hidráulica en el Ítem 2 La Vieja-Buena Vista C # 2-10-122, para disponer del monto total de la partida asignada.--

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)--

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.10 **ADJUDICACION** inciso e.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 27 de Junio del 2008 y finaliza el 24 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la Empresa Agregados HyM S.A. por la suma de $\$66.586.640.92$ (Seis millones, quinientos ochenta y seis mil, seiscientos cuarenta colones, con noventa y dos céntimos) para el proyecto **Compra de 817 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de Superficie Duradera en 0.84 Km.** De la siguiente forma: 193 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Cuadrantes de Venado en el Camino 2-10-162, por un monto de $\$17.033.586.32$; 134 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión. La Vieja Buena Vista en el Camino 2-10-122 por un monto de $\$10.775.796.24$; 265 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Colegio de Venecia en el Camino 2-10-053 por un monto de $\$21.973.517.60$; 225 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Cedral Ciudad Quesada en el Camino 2-10-911 por un monto de $\$16.803.740.76$.--
- Compra y Pago en firme para la Empresa Agregados HyM S.A. por la suma de $\$66.586.640.92$ (Seis millones, quinientos ochenta y seis mil, seiscientos cuarenta colones, con noventa y dos céntimos) para el proyecto **Compra de 817 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de Superficie Duradera en 0.84 Km.** De la

siguiente forma: 193 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Cuadrantes de Venado en el Camino 2-10-162, por un monto de ¢17.033.586.32; 134 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión. La Vieja Buena Vista en el Camino 2-10-122 por un monto de ¢10.775.796.24; 265 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Colegio de Venecia en el Camino 2-10-053 por un monto de ¢21.973.517.60; 225 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Cedral Ciudad Quesada en el Camino 2-10-911 por un monto de ¢16.803.740.76.--

- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2008LA-000026-01, a **LA EMPRESA AGREGADOS H y M S. A.**, por la suma de ¢66.586.640.92 (sesenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta colones con noventa y dos céntimos), para el Proyecto **Compra de 817 m³ de concreto premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de superficie duradera en 0.84 Km.** De la siguiente forma: 193 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Cuadrantes de Venado en el Camino 2-10-162, por un monto de ¢17.033.586.32; 134 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión. La Vieja Buena Vista en el Camino 2-10-122 por un monto de ¢10.775.796.24; 265 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Colegio de Venecia en el Camino 2-10-053 por un monto de ¢21.973.517.60; 225 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Cedral Ciudad Quesada en el Camino 2-10-911 por un monto de ¢16.803.740.76. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA AGREGADOS H y M S. A.**, por la suma de **¢66.586.640.92** (sesenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta colones con noventa y dos céntimos) para el Proyecto **Compra de 817 m³ de Concreto Premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de Superficie Duradera en 0.84 Km.** De la siguiente forma: 193 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Cuadrantes de Venado en el Camino 2-10-162, por un monto de ¢17.033.586.32; 134 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión. La Vieja Buena Vista en el Camino 2-10-122 por un monto de ¢10.775.796.24; 265 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Colegio de Venecia en el Camino 2-10-053 por un monto de ¢21.973.517.60; 225 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Cedral Ciudad Quesada en el Camino 2-10-911 por un monto de ¢16.803.740.76. Siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que la empresa **AGREGADOS HYM S.A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse

al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000026-01, a LA EMPRESA AGREGADOS H y M S. A.,** por la suma de $\text{¢}66.586.640.92$ (sesenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta colones con noventa y dos céntimos), para el Proyecto **Compra de 817 m³ de concreto premezclado, con una resistencia de 225 Kg/cm², para la Construcción de 5020 m², de superficie duradera en 0.84 Km.** De la siguiente forma: 193 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Cuadrantes de El Venado en el Camino 2-10-162, por un monto de $\text{¢}17.033.586.32$; 134 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión. La Vieja Buena Vista en el Camino 2-10-122 por un monto de $\text{¢}10.775.796.24$; 265 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Colegio de Venecia en el Camino 2-10-053 por un monto de $\text{¢}21.973.517.60$; 225 m³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm². a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión en Calle a Hotel Loma Verde – Plaza Cedral Ciudad Quesada en el Camino 2-10-911 por un monto de $\text{¢}16.803.740.76$, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 14. Licitación Abreviada 2008LA-000027-01 para la compra de back hoe completamente nuevo.--

Se recibe oficio DPCA-0283-2008 del 7 de julio del 2008, de la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, que dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000027-01, para la **“Compra de un Back Hoe Completamente Nuevo, para la Municipalidad de San Carlos”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

El equipo requerido es un Back Hoe o Retroexcavador, con categoría de Excavadora Hidráulica y se utilizará en trabajos de excavación y carga de materiales, para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal, tanto en zonas rurales como zonas urbanas.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-04-07-03-05-01-01 Maquinaria y Equipo para la producción.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción de la compra

“Compra de un Back Hoe Completamente Nuevo, para la Municipalidad de San Carlos”.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0238-2008 del 16 de Junio del 2008, se cuOrso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Grupo y Maquinaria Hyundai	X	
Comercial de Potencia y Maquinaria	X	X
Maquinaria y Tractores	X	
Autocamiones de Costa Rica		
Aditec JCB	X	

OFERTAS:APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 27 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Danilo Quesada Quesada (COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA)

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA Nº 1:****COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

ITEM	UNID	DESCRIPCION	PRECIO GLOBAL
1	1	Compra de un Back Hoe Completamente Nuevo, para la Municipalidad de San Carlos	\$94.000.00

El precio del Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo es de **\$5.500.00.--**

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0488-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000027-01, para la **“Compra de un Back Hoe Completamente Nuevo, para la Municipalidad de San Carlos”** la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado, y el precio se encuentra dentro del rango aceptable.--

Adicionalmente se solicita la compra del Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo por el precio cotizado en a oferta el cual es de **\$5.500.00.--**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

No aplica, ya se presenta una oferta única.--

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de Junio del 2008 y finaliza el 23 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Comercial de potencia y Maquinaria S.A. por la suma de \$99.500.00 (Noventa y nueve mil quinientos dólares exactos) para la compra de un Back Hoe Completamente Nuevo para la Municipalidad de San Carlos, y un Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo.--

- Compra y Pago en firme para la empresa Comercial de potencia y Maquinaria S.A. por la suma de \$99.500.00 (Noventa y nueve mil quinientos dólares exactos) para la compra de un Back Hoe Completamente Nuevo para la Municipalidad de San Carlos, y un Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo.--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000027-01**, para la “Compra de un Back Hoe Completamente Nuevo, para la Municipalidad de San Carlos”, a la **EMPRESA COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S. A.**, por la suma de \$99.500.00 (**noventa y nueve mil quinientos dólares exactos**) para la compra de un Back Hoe completamente nuevo para la Municipalidad de San Carlos y un Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S. A.**, por la suma de \$99.500.00 (noventa y nueve mil quinientos dólares exactos) para la compra de un Back Hoe Completamente Nuevo para la Municipalidad de San Carlos y un Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo. Siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que si la **EMPRESA COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.,A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000027-01**, a la **EMPRESA COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S. A.**, por la suma de \$99.500.00 (**noventa y nueve mil quinientos dólares exactos**) para la compra de un Back Hoe completamente nuevo para la Municipalidad de San Carlos y un Kit de instalación hidráulica para acoplamiento de un martillo rompedor en el brazo, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 15. Licitación Abreviada 2008LA-000028-01 para la contratación obtención de concesiones permanentes de extracción de material en los Ríos Javillos y Peje.--

Se recibe oficio DPCA-0284-2008 del 7 de julio del 2008, emitido la Oficina de Contratación Administrativa Municipal, que dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000028-01, para la contratación “**Obtención de Concesiones Permanentes de Extracción de Material en los Ríos Javillos y Peje**”.-

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-01-01-04-99 Otros Servicios de Gestión y apoyo.--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION

El proyecto consiste en contratar los servicios de consultoría, para que se realicen todos los estudios técnicos, procedimientos y trámites administrativos y legales correspondientes ante las autoridades competentes, para obtener el producto final que es la obtención de las Concesiones Permanentes de Extracción de Materiales en los Ríos Javillos y Peje. Para lo cual, es necesaria la formulación de los EsIA de acuerdo con los Términos de Referencia definidos por la SETENA y posteriormente.--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0239-2008 del 17 de Junio del 2008, se cuOrso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Ingeotec S.A.	X	
Insuma S.A.	X	
Consultoria Socio ambiental del Neotropico S.A.		
Consultoria Técnica Biofísica A&A S.R.L		
Ambiente y Desarrollo	X	
Asesorias en decisiones ambientales estratégicas		
Surá Soluciones Ambientales.	X	
Ingenieros Consultores San Pedro		

Soluciones Técnicas Ambientales		
Hidrotecnia Consultores		
Mega Ingenieros S.A.		
Ag Consultoría	X	
Unsat Consultores	X	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 27 de Junio del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Darrin Valerio Granados (GRUPO USANT CONSULTORES) Laura Hernández Duran (GRUPO USANT CONSULTORES)

OFERTAS RECIBIDAS:**OFERTA Nº 1:****GRUPO UNSAT CONSULTORES ASOCIADOS**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Descripción del trabajo	Unidad de Medida	Precio por Etapa
Primera Etapa: Formulación de los dos Estudios de Impacto Ambiental (ríos Javillos y Peje)	Cronograma de Trabajo por etapas y documentos físicos	¢1.500.000.00
Segunda Etapa: Levantamientos Topográficos	Cronograma y Documentos Físicos y Digitales	¢2.400.000.00
Tercera Etapa: Elaboración de los dos Estudios de Impacto Ambiental	Cronograma y Documentos Físicos y Digitales	¢10.600.000.00
Cuarta Etapa: Presentación ante SETENA de los EsIA para cada sitio.	Cronograma y Documentos Físicos con Sello de la SETENA	Contemplado a la tercera etapa.
Quinta Etapa: Elaboración y presentación de los Estudios de Factibilidad Técnico-Económico y Formalización ante la DGM para cada una de las dos Concesiones	Cronograma y Documentos Físicos y Digitales con Sello de Otorgamiento por parte de la DGM	¢7.500.000.00

<p>Sexta Etapa: Otorgamiento de la Viabilidad Ambiental por parte de SETENA para cada solicitud y Formalización de la Viabilidad Ambiental de cada sitio ante la SETENA</p>	<p>Cronograma y Documentos Físicos con Sello de otorgamiento por parte de la SETENA</p>	<p>Deposito de Garantía Ambiental le corresponde a la Municipalidad.</p>
<p>Séptima Etapa: Otorgamiento de las dos Concesiones (Títulos Mineros)</p>	<p>Cronograma y Documentos Físicos</p>	<p>Pago de Edictos y Canon por Kilómetros de Concesión le corresponde a la Municipalidad.</p>

Precio Total: ¢ 22.000.000.00 (veinte dos millones de colones netos).--

Fundamento Técnico y legal:

Mediante el oficio UTGVM-0513-2008, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se manifiesta que, después de haber analizado la información aportada con relación al proceso 2008LA-000028-01, proyecto "Obtención de concesiones permanentes de extracción de material en los ríos Javillos y Peje" se indica que la oferta presentada **cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.--**

Adicionalmente se incluyen algunas observaciones con respecto a algunos puntos de la oferta presentada, las cuales se indican con el fin de que, en caso de resultar adjudicada, no sean inconveniente durante la ejecución del proyecto:

FORMA DE PAGO

1. Queda claro que los rubros indicados en este punto correrán por cuenta de la Municipalidad de San Carlos. No obstante, el Adjudicatario deberá asesorar a la municipalidad en cuanto al procedimiento y las fechas, para que con suficiente antelación (15 días hábiles como mínimo) se pueda realizar estos pagos (Garantía Ambiental, Canon, Publicación de Edictos y Tarifas a SETENA por revisión de documentos).--
2. Por efecto de apreciación se puso la Viabilidad Ambiental (Etapa VI) después de la Elaboración y Presentación de los Estudios de Factibilidad Técnico-Económico y Formalización ante la DGM para cada una de las dos solicitudes de concesión (Etapa V). Está claro que la Viabilidad Ambiental es antes de la Formalización ante la DGM sin embargo, se cuenta con un tiempo perentorio de 15 días después del otorgamiento de la Viabilidad Ambiental para formalizar ante la DGM. Por esto la elaboración de los Estudios de Factibilidad Técnico-Económico deben estar listos antes. En todo caso, será responsabilidad del Adjudicatario tener presente todos estos detalles de la tramitología y realizar los trámites en los tiempos correctos, según la reglamentación por Ley.--

(1.7) PLAZO DE ENTREGA

(a) Es cierto que los tiempos de respuesta de la DGM y SETENA son ajenos al Adjudicatario, sin embargo será responsabilidad de éste, darle el correcto seguimiento al proceso administrativo y legal para cumplir con el plazo indicado en el cartel (15 a 18 meses) como máximo.--

(3) ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR

(3.3) PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

(c) Para efectos de poder formular este cartel de licitación, se presenta únicamente los Términos de Referencia establecidos por la SETENA para el río Javillos. Los del río Peje aún no se han establecido, estamos en espera de que SETENA los formule en los próximos días. La UTGVM los hará llegar al adjudicatario justo en el momento que sean emitidos.--

(3.3.7) ENFOQUE METODOLÓGICO

c.1. Se aclara que una vez otorgada la Viabilidad Ambiental, la Formalización ante la DGM de cada solicitud de concesión en el término perentorio de 15 días (según lo establece el Reglamento al Código de Minería), es responsabilidad del Adjudicatario.--

(3.3.12) PLAZO DEL CONTRATO

b. Se aclara que es responsabilidad del Adjudicatario, formalizar cada solicitud ante la DGM una vez otorgada la Viabilidad Ambiental en el término perentorio de 15 días.--

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

No aplica, ya se presenta una oferta única.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciséis días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de Junio del 2008 y finaliza el 21 de Julio del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Grupo Unsat Consultores Asociados. por la suma de ¢ 22.000.000.00 (veinte dos millones de colones netos) para la "Obtención de Concesiones Permanentes de Extracción de Material en los Ríos Javillos y Peje", el trabajo se desarrollará por etapas igualmente se debe pagar por etapas, por lo cual esta Municipalidad aclara que cuenta para este año con un contenido presupuestario de ¢16.000,000 (dieciséis millones de colones), para este proyecto; se estima que para el año 2008 no se completarán todas las etapas del proyecto, por lo cual se incrementará el contenido presupuestario en su debido momento para cumplir con el compromiso de este proceso.--
- Compra y Pago en firme para la empresa Grupo Unsat Consultores Asociados. por la suma de ¢ 22.000.000.00 (veinte dos millones de colones netos) para la "Obtención de Concesiones Permanentes de Extracción de Material en los Ríos Javillos y Peje", el trabajo se desarrollará por etapas igualmente se debe pagar por etapas, por lo cual esta Municipalidad aclara que cuenta para este año con un contenido presupuestario de ¢16.000,000 (dieciséis millones de colones), para este proyecto; se estima que para el año 2008 no se completarán todas las etapas del proyecto, por lo cual se incrementará el contenido presupuestario en su debido momento para cumplir con el compromiso de este proceso.--

- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El Ingeniero Bernal Hernández, manifiesta: nosotros especificamos en el cartel que teníamos un monto para este año y que debíamos incluir un monto adicional, habíamos hecho una estimación, iba con un rango de 21 millones de colones. La Empresa presentó un cronograma y duran hasta el otro año y el pago se hará por etapa y deben cumplir con plazos y no deben exceder a los quince meses para presentar las dos concesiones.--

La Regidora Ligia María Rodríguez, pregunta que si esta no es la misma empresa.--

La Regidora Viria Salas, pregunta ¿por qué el cambio de empresa?--

El Ingeniero Bernal Hernández, indica que la otra no cotizó.--

El Vice-Presidente Municipal, Javier Armando Picado, manifiesta que la empresa que estaba anteriormente, esta trabajando en las otras concesiones, estas son dos concesiones nuevas para el año 2009 o son las mismas concesiones por lo que pregunta al Ingeniero Bernal Hernández, ¿son las mismas?--.

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que no son las mismas. Son Javillos y Peje Viejo de Florencia, y las otras son Río Fortuna y Muelle de Florencia. Estas que estamos planteando ahora duran 15 meses.--

La Regidora Viria Salas, manifiesta que si entiende el Cartel de Licitación, lo que no se entiende es el cambio que esta citando la compañera Ligia Rodríguez.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que un cartel no puede repetir a otro cartel.--

El Ingeniero Bernal Hernández, manifiesta: yo no puedo elegir a una empresa que no participó y esto es un cartel aparte y solo esta empresa participó. Se invitaron diez empresas para este proceso y solo una se presentó.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, indica: es que doña Ligia Rodríguez esta confundida y con el perdon suyo doña Ligia, el Geólogo Municipal juega a dos cartas, con la otra empresa y no quería esta empresa, es un funcionario municipal, la labor de él es prestarle a la Municipalidad de San Carlos las concesiones correspondientes, es la misma labor de Javillos, pero, como empleado municipal. Yo pongo al Geólogo Municipal a hacer un trámite previo en Javillos, pero, no podemos adjudicar una empresa hoy y una empresa mañana. Yo soy claro y cuando hay dudas, no lo voten, si hay dudas traigan al Geólogo Municipal y que venga a explicar.-

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta que no encuentra ninguna duda, hay dos concesiones que se están trabajando, hemos pegado el grito y mil veces al cielo que la Municipalidad de San Carlos necesita ni dos, ni tres, ni cuatro, necesita minimo diez concesiones, ya se están tramitando dos concesiones, se reúnen los montos necesarios para hacer dos más, se saca a licitación y la gana una empresa, porque solo esa empresa participa. Perdónenme, pero, no entiendo donde puede estar la confusión.--

La Regidora Marcela Céspedes, expresa: me gustaria saber cual es la duda, no estoy entendiendo toda esta polémica, porque no entiendo cual es la duda. Por lo que me gustaría que doña Ligia Rodríguez nos explique claramente cual es la duda.--

La Regidora Ligia María Rodríguez, manifiesta que su duda es en el cartel, me dijeron que la Empresa AG Consultoría había presentado y ahora me dicen que no, por lo que esa es mi duda.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa: no quiero que se vote una cosa que un Regidor tenga dudas. La empresa que manifiesta doña Ligia Rodríguez no participó y los carteles son cerrados y yo no puedo poner una empresa que no ha participado. Por eso, ante la duda que hay yo voy a traer al Geólogo Municipal, pero creo que la información viene de ahí. Doña Ligia Rodríguez esta muy metida e interesada en los Carteles de Licitación y eso hay que reconocérselo a la Regidora, a doña Ligia le dan una información, todas las empresas retiran el cartel, pero, solo una participa. A doña Ligia, un funcionario municipal le dio una información y deseo que él lo venga a explicar al Concejo Municipal y a la vez él me puede estar embarcando. Por eso es que la duda que doña Ligia Rodríguez tiene la respeto muchísimo. No lo voten en firme y el lunes yo traigo al Geólogo Municipal, ya que él fue el que le dio la información que doña Ligia Rodríguez esta diciendo.--

La Regidora Ligia María Rodríguez, expresa: no mal interpreten de que él me esta dando información, eso no, yo le pregunto como va el trámite de las concesiones, y que yo estoy muy involucrada.--

La Regidora Marcela Céspedes, indica que yo lo que le entendí a doña Ligia es que ella por la via que fuera, ella había conocido de que esa Empresa AG Consultoría había retirado el Cartel, pero, también había participado. Yo solicito que mejor esperemos para la otra semana, así la duda queda aclarada.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa: yo pongo mi mano por los funcionarios, les aseguro que los funcionarios no hicieron nada de eso, esta clarísimo que varias empresas retiraron los carteles, pero, solo una empresa participó y doy fe de ellos porque yo si los conozco.--

SE ACUERDA:

Inciso 1. Adjudicar la **Licitación Abreviada 2008LA-000028-01**, a la **EMPRESA GRUPO UNSAT CONSULTORES ASOCIADOS**, por la suma de ¢22.000.000.00 (veinte dos millones de colones netos) para la "Obtención de Concesiones Permanentes de Extracción de Material en los Ríos Javillos y Peje", el trabajo se desarrollará por etapas igualmente se debe pagar por etapas, por lo cual esta Municipalidad aclara que cuenta para este año con un contenido presupuestario de ¢16.000,000 (dieciséis millones de colones), para este proyecto; se estima que para el año 2008 no se completarán todas las etapas del Proyecto, por lo cual se incrementará el contenido presupuestario en su debido momento para cumplir con el compromiso de este proceso. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia María Rodríguez).--

Inciso 2. Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA GRUPO UNSAT CONSULTORES ASOCIADOS**, por la suma de ¢22.000.000.00 (veinte dos millones de colones netos) para la "Obtención de Concesiones Permanentes de Extracción de Material en los Ríos Javillos y Peje", el trabajo se desarrollará por etapas igualmente se debe pagar por etapas, por lo cual esta Municipalidad aclara que cuenta para este año con un

contenido presupuestario de ¢16.000,000 (dieciséis millones de colones), para este proyecto; se estima que para el año 2008 no se completarán todas las etapas del Proyecto, por lo cual se incrementará el contenido presupuestario en su debido momento para cumplir con el compromiso de este proceso. Siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que si la **EMPRESA GRUPO UNSAT CONSULTORES ASOCIADOS S. A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia María Rodríguez).--

Inciso 3. Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000028-01**, a la **EMPRESA GRUPO UNSAT CONSULTORES ASOCIADOS**, por la suma de ¢22.000.000.00 (veinte dos millones de colones netos) para la "Obtención de Concesiones Permanentes de Extracción de Material en los Ríos Javillos y Peje", el trabajo se desarrollará por etapas igualmente se debe pagar por etapas, por lo cual esta Municipalidad aclara que cuenta para este año con un contenido presupuestario de ¢16.000,000 (dieciséis millones de colones), para este proyecto; se estima que para el año 2008 no se completarán todas las etapas del Proyecto, por lo cual se incrementará el contenido presupuestario en su debido momento para cumplir con el compromiso de este proceso, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia María Rodríguez).--

La Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos, felicita a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, por la gran labor que están desempeñando, es un progreso muy grande y lo que hoy hemos aprobado es gracias a la eficacia de los funcionarios.--

ARTICULO No.16. Aumento Salarial.--

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro, solicita al Concejo Municipal nombrar una Comisión Municipal para que vaya a la Contraloría General de La República, porque la Contraloría rechaza el aumento salarial de los funcionarios, si no va una Comisión a hablar con los funcionarios de la Contraloría, porque no autorizó el aumento, lo que tenemos que hacer es ir a hacerles ver la necesidad tan grande que tenemos para equiparar los salarios.--

La Regidora Marcela Céspedes, expresa que le gustaría saber cuales son los argumentos y justificaciones que da la Contraloría para no aprobar ese aumento.--

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que dentro de los argumentos indican que la Municipalidad no se justificó si había dinero para dichos pagos, señalaron el artículo 7 del Código Municipal el cual dice: "... Que se puede aumentar en Presupuestos Ordinarios...". Los funcionarios dicen que se justificó bien, que hay salarios que unos ganan más que otros, que se debe emparejar, la idea nuestra es corregir eso, pero, si el Código Municipal establece que es solo en los Presupuestos Ordinarios, pero, la Contraloría indica que si se justifica el costo de la vida, se podría aprobar.--

El Ingeniero Bernal Hernández, manifiesta: deseo que noten la cantidad de proyectos que vamos a ejecutar, ya que yo estoy sumamente preocupado, porque con los proyectos que estamos ejecutando hasta el momento, yo por el momento y el que

venga si tiene que venir, va a tener que contratar a un psicólogo, ya que es mucho trabajo. Por eso necesito el apoyo de todos los Regidores y Síndicos.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, expresa: conozco de la labor que realizan los Funcionarios Municipales, por lo que deseo proponer ante el Concejo Municipal una Moción para formar una Comisión y encargarle al Alcalde Municipal y a la Administración Municipal que nos consiga una audiencia con la señora Contralora General de la República o con la persona encargada de analizar la solicitud del aumento salarial para que en el momento en que nos den la audiencia, ir justificar ese aumento, ya que es necesario ese estímulo.--

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción presentada, por lo tanto, se autoriza el nombramiento de una Comisión Municipal para ir a la Contraloría General de la República a gestionar el aumento salarial para los funcionarios Municipales, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal a gestionar una audiencia con el funcionario de la Contraloría General de La República que esta analizando el aumento salarial de los Funcionarios Municipales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).--

La Regidora Marcela Céspedes, desea justificar su voto negativo en cuanto a que las razones las recordaran en el momento en que se aprobó por parte de este Concejo el aumento salarial, ya que tuvimos nuestras dudas e inquietudes con el documento que se mandó ante la Contraloría, no propiamente como lo hizo a los demás profesionales de la Municipalidad de San Carlos que nosotros si hemos estado de acuerdo, pero, si con el documento en su totalidad que se le envió a la Contraloría y así lo hicimos saber en su momento. Por eso dejo constando en actas mi justificación a mi voto negativo en ese sentido, precisamente por esa razón que nosotros no podríamos apoyar que se vaya a luchar por esa situación, porque obviamente hay que luchar por toda la solicitud que enmarca ese documento.--

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas, procede a nombrar a los integrantes de la Comisión que asistiría a la Contraloría a conversar sobre el aumento salarial para los empleados municipales, y son los señores: NORMA QUIRÓS, JAVIER PICADO, RICARDO RODRÍGUEZ Y GERARDO SALAS.--

ARTICULO No.17. Modelo Óptimo de Gestión de Cobro.--

Se recibe oficio de la Administración Tributaria, emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez de fecha 4 de julio del 2008, oficio AT-076-08, que dice:

Con base en oficio PE-254-08 y bis del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal de fecha de recibido 17 de junio del presente año, sobre las Etapas del Proyecto de Gestión Tributaria Municipal, bajo la Coordinación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en la cual para la ejecución de la II Etapa de este trascendental Proyecto que pretende mejorar los ingresos Ordinarios y disminuir los pendientes de cobro en todas las Municipalidades, se pretende implementarlos en el modelo óptimo de Gestión de Cobro y aunado a que se a conformado un significativo equipo institucional que permita acompañar por región a las Municipalidades que así lo soliciten. Es que con todo respeto les solicito mediante un acuerdo la aprobación del Concejo Municipal del Proyecto para implementar el "MODELO OPTIMO DE GESTIÓN DE COBRO", el cual debo hacer llegar a los Coordinadores, sea este de forma positiva o negativa. Es sumamente importante que esto sea aprobado por las grandes ventajas que se podrían generar al implementar un modelo de gestión de cobro tan importante como este.--

SE ACUERDA:

Apoyar la implementación en la Municipalidad de San Carlos del PROYECTO MODELO OPTIMO DE GESTIÓN DE COBRO, bajo la coordinación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. **ACUERDO DEEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTICULO No. 18. Preocupación por los proyectos de compra que se acaban de aprobar.-

La Regidora Ligia María Rodríguez, indica: hoy aprobamos la compra de varios vehículos para la Administración, por lo que me preocupa, ya que yo he oído la situación de los Inspectores, pero, yo no he escuchado la compra de motos o vehículos para los Inspectores. He escuchado que ellos están muy mal, porque no tienen con que desplazarse a las comunidades. También antes don Alfredo Córdoba hablaba del tema de las patentes para los Bancos y si los Bancos le dan a las comunidades.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que en cuanto a este tema, lo que dice el Banco Nacional y el Costa Rica es que pagan los impuestos, ya en Grecia están pagando los impuestos. Lo de las motos no tiene que venir al Concejo.--

ARTICULO No. 19. Proyecto Carretera entre Florencia – Sifón de San Ramón. Construcción del puente sobre Río La Vieja.--

La señora Síndica representante del Distrito de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, manifiesta que la maquinaria de la Empresa Sánchez Carvajal esta trabajando, ya la trocha llegó a Buena Vista. Estuve conversando con el Ingeniero Corrales de la empresa Sánchez Carvajal y la empresa va a ampliar el camino de acceso a Buena Vista para que pase la maquinaria. El puente sobre el Río La Vieja por el lado de Buena Vista ya esta a punto de terminar, esta semana le colocan la baranda, y en veintidós días se da por sellado el puente. El día de la apertura el señor Alcalde Municipal nos estará acompañando.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, indica que Mayela Rojas no solo consiguió que la empresa Sánchez Carvajal arreglara el camino a Buena Vista, sino que también los caminos que ellos van a utilizar.--

ARTICULO No. 20. Comisión que asistirá a la Contraloría por aumento salarial de los Empleados Municipales.--

El señor Sindico representante del Distrito de Florencia, Edgar Rodríguez, indica que lástima que se fueron los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ya que mi deseo es solicitar un voto de apoyo a la Comisión Municipal que asistirá a la Contraloría General de la República para conversar sobre el tema del aumento salarial y si es necesario una nota firmada por todos los Síndicos, ya que estoy seguro que todos los vamos a firmar, ya que somos junto con la Unidad Técnica quienes colaboramos de alguna manera y sabemos de lo que eso significa.--

ARTICULO No. 21. Entrada al Relleno Sanitario.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, indica sobre el tema del reglamento para la entrada al Relleno Sanitario ubicado en San Luis de Florencia y que el señor Alcalde Municipal dijo que el lunes pasado arrancarían el trabajo y el señor Wilberth Rojas me dijo que él no sabía del tema.--

El Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, manifiesta: sobre el tema del camino al Relleno Sanitario, ya están los requisitos para poder ingresar al Relleno Sanitario, ya Yensy Villalobos mandó la nota y venían tres puntos importantes para poder ingresar al Relleno Sanitario. No existe ningún reglamento.--

ARTICULO No. 22. Reglamento de caminos.--

El señor Síndico representante del Distrito de Venecia, Rafael María Rojas Quesada, pregunta sobre el tema del Reglamento de Caminos, ya que están teniendo problemas cuando se va gestionar la reparación de un camino, porque algunos vecinos no desean recibir las aguas, por lo que necesitamos tener ese reglamento.--

ARTICULO No.23. Asuntos Varios.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal aprobó un Convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, ese proyecto son 35 megas que se van a hacer del Río Santa Rita de Florencia, yo me había peleado con dicha compañía, porque en todas las comunidades ellos les ayudan, sea en ambiente, EBAIS, Escuela y en el camino, la verdad es que fue un pleito muy duro. Hace veintidós días hicimos una reunión en Santa Rita y les dije que si ellos no ayudaban a la comunidad de Santa Rita no había proyecto, se reunieron el viernes pasado y se llegó a negociar varias cosas, por ahora todas las alcantarillas de Santa Clara a Santa Rita, pasos de alcantarillas, eso cuesta entre diez a doce millones de colones, trescientos viajes de lastre y cuando arranque el proyecto, cinco kilómetros de asfaltado que cuesta cuatrocientos veinte millones de colones.--

2.- Vamos a empezar a cobrar a los Bancos Estatales la patente, a fin que paguen sus impuestos.--

3.- El 18 y 19 de julio todos los Alcaldes del país tenemos una reunión en San Carlos, a fin de crear la Asociación de Alcaldes, y esta actividad se realizará en La Fortuna.--

4.- Estará presente el Ministro de Hacienda a entregar los Planos Catastrales del cantón de San Carlos, y viene a entregar la plata de los chinos.--

La Regidora Marcela Céspedes, indica:

1.- Me comentó mi papá que le dijeron a él sobre un puente que le llaman “La Muerte” por la Urbanización 2.000, en ese lugar se ha caído gente, ha habido varios accidentes, en ese lugar hay unas vigas que son propiedad municipal, por lo que solicito que se busque una solución lo antes posible.--

2.- Sobre el tema de una Moción que se había aprobado para ir a realizar una gira al Proyecto Carretera Florencia – Sifón de San Ramón y se le había encomendado al señor Alcalde Municipal para que coordinara con el Ingeniero Alejandro Molina para ver que día podríamos ir, pero, hace varios meses, y el Concejo no sabe nada, que es lo que don Alfredo Córdoba ha coordinado para realizar esa Sesión Extraordinaria, a fin de poder ir a ver los avances de esa carretera.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, expresa que sobre el caso del puente de Polollo, la idea nuestra es traernos el puente que esta ubicado actualmente por el Ingenio Santa Fe de Ciudad Quesada. Marcela esta planteando que existen unas vigas de propiedad municipal, pero, alguien se cae de esas vigas, por lo que primero

que hacen es ponerle una demanda a la Municipalidad de San Carlos, por lo que es mejor construir bien el puente que colocar las vigas.--

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.--

ARTICULO No. 24. Lectura y aprobación del Acta No. 41-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 41-2008, la cual luego de ser leída y analizada se dispone aprobarla de la siguiente manera:

ART. 6. El señor Vice-Presidente Municipal, Javier Armando Picado, expresa que con relación a la autorización de la firma del Convenio con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, con relación al comentario emitido por el señor Alcalde Municipal, después de que él firmó el contrato, me parece que él debió primero traer ante este Concejo la información de que era lo que se iba a firmar y cuales fueron los beneficios.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica que con este compromiso que firma el señor Alcalde Municipal con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, recordemos que cuando se iba a hacer la represa del Embalse Arenal el Instituto Costarricense de Electricidad hizo un recorrido por el Río San Carlos ofreciendo una carretera en excelentes condiciones e iban a mantener una vía en perfecto estado, dado que se le iba a quitar uno de los afluentes del Río San Carlos que era el Río Arenal y todo el mundo sabía que al quitar el caudal del Río Arenal el Río San Carlos se iba a disminuir su caudal, pero, a estas alturas cuando se participa en reuniones del Instituto Costarricense de Electricidad y uno reclama ese ofrecimiento de la carretera, ellos se enojan. Por lo tanto, yo quisiera que esos ofrecimientos que esta realizando la Compañía de Fuerza y Luz se cumplan.--

ART. 16. El Regidor Carlos Corella, indica que con relación a este tema, lo que queda pendiente es la solución que le iba a dar la Administración, si hay o no el tratamiento para las aguas de lixiviados para los camiones congelados, por lo que yo creía que esta semana se iba a aclarar la resolución.--

La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta que con relación al tema del vertedero Municipal a mi me quedan muchas dudas.--

El Regidor Carlos Corella, expresa que este tema se va a tomar en la Comisión del Consejo de Desechos Sólidos (PRODELO en conjunto con el Plan Regional de Recolección y tratamiento de desecho sólidos), pero, al decirlo aquí yo juraba que por parte de la Administración hoy se iba a conocer en esta Sesión, y yo se que este tema se va a ver en una Sesión Municipal, porque hay unas partes que me preocupan mucho. La Ingeniera Yensy Villalobos recomienda que hay que sacar las aguas de lixiviados con tanques cisternas.--

La Regidora Viria Salas, indica que mañana hay reunión de la Comisión, por lo que no se puede ver ese documento. La Comisión ya tiene un plan.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 41-2008, tal y como fue presentada.--

ARTICULO No. 25. Nombramiento en Comisión Municipal.--

El Regidor Carlos Corella solicita al Concejo Municipal si lo tienen a bien, nombrarlo en Comisión Municipal para mañana martes 8 de julio del 2008, a fin de

Concejo Municipal

ACTA 43-2008

PAG. 69

Lunes 07 de julio del 2008

Sesión Ordinaria

participar de la reunión con el equipo PRODELO, para la coordinación de todos los Comités.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal al Regidor CARLOS CORELLA, para que participe en la reunión antes indicada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Viria Salas y Dora Hidalgo).-

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS/MZQ